

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	6090
Disposiciones	_____	6100
Licitaciones	_____	6101
Varios	_____	6108
Transferencias	_____	6113
Convocatorias	_____	6114
Colegiaciones	_____	6115
Sociedades	_____	6115

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6118
Varios	_____	6121
Sucesorios	_____	6133



Sección Oficial

Resoluciones

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN Resolución N° 29/12

Puerto Quequén, 5 de julio de 2012

VISTO: Lo establecido en los incisos i) y n) del artículo 7° del Estatuto de este Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de la coordinación de las actividades que desarrollen dentro del ámbito de actuación de este Consorcio, las distintas empresas prestadoras de servicios portuarios, resulta necesario establecer un régimen de registración de las mismas.

Que, una mínima organización de la actividad de tales empresas, resulta necesaria también a los fines de optimizar la prestación de los servicios portuarios, con la finalidad de reducir los costos en el puerto.

Que, este Consorcio debe colaborar con las distintas autoridades nacionales, provinciales y municipales, que sean autoridades de aplicación de los distintos regímenes legales, sean laborales, previsionales, impositivas, etc.

Que, debe velar este Consorcio de Gestión que los servicios portuarios, se presten en un ámbito de libre y leal competencia, lo que no ocurre con aquellas empresas que no cumplen con las normas laborales, previsionales, impositivas, etc. respecto de aquellas que dan fiel cumplimiento a las mismas.

Que, se debe velar también por el resguardo de los bienes del puerto, propiedad de la Provincia de Buenos Aires, y demás bienes e instalaciones portuarias de este Consorcio de Gestión, exigiendo las garantías y seguros del caso, a quienes desarrollan tareas empresariales dentro del ámbito portuario.

Que, una indispensable inscripción por este Consorcio de Gestión, de las empresas de Servicios Portuarios, no afecta las previsiones del Decreto 817/92, ni convierte en más oneroso la prestación de servicios portuarios, por cuanto no se percibirá tarifa alguna por tal inscripción.

Por ello, de conformidad a las atribuciones establecidas en los incs. b) e i) del Art. 24 del Estatuto,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Créase el Registro de "Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios" (EPSP), en el cual deberán inscribirse todas aquellas personas físicas o jurídicas que en forma habitual o transitoria presten dentro del ámbito de actuación del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, los servicios de estibaje, aprovisionamiento de buques, control de mercaderías y otras actividades conexas y/o fines.

ARTÍCULO 2° - La registración tendrá carácter anual, venciendo el 31 de diciembre de cada año.

A las empresas inscriptas a la fecha de la presente, les será extendida la validez de sus respectivas inscripciones, hasta el 30 de septiembre de 2012. Las empresas no registradas no podrán operar en el Puerto de Quequén.

Para su registración deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

2.1. PERSONAS FÍSICAS, SOCIEDADES IRREGULARES O DE HECHO O EN FORMACIÓN

- 2.1.1. Datos personales completos (de o las personas que correspondan).
- 2.1.2. Número de inscripción como comerciante en el Registro Público de Comercio.
- 2.1.3. Número de inscripción en la Dirección General Impositiva (CUIT).
- 2.1.4. Comprobante de aportes a Régimen Nacional de la Seguridad Social - Empleadores y al Régimen Nacional de Obras Sociales.
- 2.1.5. Domicilio real y legal, de corresponder domicilio especial.
- 2.1.6. Referencias comerciales, bancarias y financieras.
- 2.1.7. Testimonio de inscripción en el Registro de la Prefectura Naval Argentina.
- 2.1.8. Declaración patrimonial, cuadro de endeudamiento, copia de testimonio de bienes registrables, etc., todo ello con carácter de declaración jurada.
- 2.1.9. Listado personal propio.
- 2.1.10. Información sobre las modificaciones en la titularidad del capital social.

2.2. SOCIEDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS

- 2.2.1. Los puntos 2.1.3/4/5/6/7/8/10.
- 2.2.2. Contrato social, publicado e inscripto en el Registro Público de Comercio.
- 2.2.3. Copia del Acta de Constitución del Órgano Directivo de la Sociedad con designación de autoridades.
- 2.2.4. Copia del Acta de Directorio o acto similar de donde surja la decisión social de tramitar la inscripción como "EPSP".
- 2.2.5. Copia de los dos (2) últimos balances, firmados por profesional habilitado y con certificación de firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la matrícula.

2.3.- COOPERATIVAS

2.3.1. Los puntos 2.1.3/4/5/6/7/8/10.

2.3.2. Nómina de autoridades.

2.3.3. Constancia de inscripción en el INAC o el ente competente.

En aquellos casos en que la Cooperativa solicite su inscripción, a los requisitos señalados en los puntos 2.3.112/3, de la presente, se le adicionará que las mismas deberán estar constituidas por personal inscripto en los Padrones correspondientes al Puerto, con arreglo al siguiente detalle: Deberá presentar nóminas de todos los asociados que la integran, consignando los Números de los Documentos Portuarios Habilitantes para las tareas que les correspondan, actualizados y expedidos por la autoridad competente, teniendo en cuenta que los trabajos que realicen deberán ser efectuados por el personal registrado en la misma.

Sin perjuicio de lo previsto podrán contar con socios no habilitados para trabajos, en la medida que éstos limiten sus servicios a labores administrativas contables y de asesoramiento legal, no ocupando cargos en el Consejo de Administración, salvo el de tesorero.

En casos excepcionales en que el número de sus asociados disponibles no cubriera las necesidades operativas, podrá contratar personal adicional no asociado con autorización previa del Consorcio en cada caso. La repetición de situaciones de esta naturaleza, obligará a la Cooperativa a proceder a la ampliación de sus nóminas o bien a limitar sus operaciones a las posibilidades de sus asociados.

ARTÍCULO 3° - No serán inscriptas o reinscriptas aquellas empresas que sean deudas morosas de este CGPQ, ante Registro Nacional de Obras Sociales, impositivas o previsionales por decisión judicial o administrativa firme.

ARTÍCULO 4° - Para la reinscripción deberán acompañarse todas las modificaciones que se hubieren producido con respecto a la documentación acompañada en el trámite de inscripción inicial.

El plazo para efectuar la reinscripción se extenderá desde el 1° de diciembre hasta el 31 de diciembre de cada año. Además, para la reinscripción las "EPSP" deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentación del último balance anual.
- b) Constancia de presentación ante la A.F.I.P. de la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias, I.V.A., Activos e Ingresos Brutos.
- c) Comprobante de aportes a Régimen Nacional de Seguridad Social - Empleadores y Régimen Nacional de Obras Sociales.
- d) Renovación de los seguros de responsabilidad civil y accidentes del trabajo, de acuerdo a Anexo I, que forma parte de la presente.
- e) Renovación de la garantía.
- f) Copia de la renovación en el Registro de Inscripción de Prefectura Naval Argentina.
- g) Conformar el pago del canon anual ante Tesorería del CGPQ, para la inscripción o reinscripción, el monto que según el rubro o actividad a continuación se detalla,

GRUPO 1 - \$ 5000 - Terminales Portuarias.

GRUPO 2 - \$ 4000 - Remolques y Buques.

GRUPO 3 - \$ 1000 - Tareas de estiba, a/o buques u otros medios de transportes y/o depósitos y/o plazoletas, provisión de combustibles a buques, conexiones, transportes y/o descarga de hidrocarburos, inflamables, cargas peligrosas, productos químicos y agroquímicos; servicio de control de plagas y/o saneamiento ambiental y/o fumigaciones.

GRUPO 4 - \$ 700 - Talleres de reparación naval, transportes de contenedores, transportes de carga general; transporte de pescado fresco y/o congelado, empresas proveedoras de grúas móviles y otros elementos mecánicos.

GRUPO 5 - \$ 500 - Practicaje; tareas de amarre y desamarre de embarcaciones y/o servicios de personas desde o hacia buques.

GRUPO 6 - \$ 300 - Otras de baja envergadura comercial y/o situaciones comerciales que no impliquen riesgos a terceros.

ARTÍCULO 5° - Las "EPSP" inscriptas en este Registro que ocuparen personal eventual, deberán presentar a la autoridad portuaria en forma diaria, como requisito previo a la contratación, el pedido correspondiente y como condición posterior a ese hecho, la nómina de personal contratado, debiendo en ambos casos cumplimentarse los formularios que a tal fin se especifican en el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 6° - En el supuesto de no presentación en término y en debida forma, de la documentación prevista en el Art. 5°, se presumirá la posible comisión de infracciones a la legislación laboral, previsional y/o impositiva, según corresponda y en consecuencia el Consorcio procederá a denunciar el incumplimiento ante la D.G.I., Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, A.N.Se.S, Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que las citadas autoridades, tomen la intervención que les compete y apliquen las sanciones que correspondan.-

Las empresas deberán presentar mensualmente la documentación que certifique el cumplimiento en tiempo y forma de las normas laborales, previsionales e impositivas.

ARTÍCULO 7° - Las "EPSP" deberán constituir y presentar ante el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén los siguientes seguros (ANEXO II):

- a) Responsabilidad Civil: Deberá cubrir los riesgos por daños y perjuicios que se ocasionen ya sea por la acción u omisión de su personal y/o equipos respecto a personas o bienes tanto del Consorcio como de terceros. Contendrá una cláusula que considere al Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén entre los terceros (de no repetición).

El monto mínimo de este seguro, será fijado por el Consorcio en orden a la actividad a desarrollar por cada Empresa.

b) Por accidente de trabajo de personal eventual y propio, incluyendo un coaseguro a favor del CGPQ.

ARTÍCULO 8º - Las "EPSP" deberán constituir una garantía a la orden del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, en efectivo, títulos nacionales, aval bancario o seguro de caución, por el plazo de la autorización anual la que deberá permanecer vigente por igual período posterior a fin de garantizar la cobrabilidad de las multas; tasas a que se hiciere pasible la empresa por aplicación de la normativa legal vigente o servicios impagos que hubiese contratado con este Consorcio. El monto de dicha garantía será establecida anualmente por el Consorcio.

ARTÍCULO 9º - Las "EPSP" quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes y futuras que resulten de la aplicación a la actividad desarrollada por las mismas en el puerto.

La constatación de faltas graves por parte de las "EPSP" dará lugar a la suspensión de la autorización, sin perjuicio de la caducidad de la misma si así correspondiere.

ARTÍCULO 10 - PROVISORIA - se establece el 30 de septiembre de 2012, como fecha tope para que las "EPSP" regularicen su situación adecuándose a la presente, finalizando de puro derecho todas las habilitaciones y/o inscripciones que fueren extendidas oportunamente por este CGPQ.

ARTÍCULO 11 - Se aprueba el "Procedimiento de Ingreso a Jurisdicción Portuaria" y "Manuel de Procedimiento para la Seguridad e Higiene en Puerto Quequén" que forman parte de la presente como Anexos III y IV respectivamente.

ARTÍCULO 12 - Comuníquese a las empresas, instituciones y organismos vinculados con la actividad portuaria. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y archívese.

José Luis De Gregorio
Presidente

ANEXO I

Formulario personal contratado

Empresa:					
Planilla N°:					
Buque:					
Sitio:		fecha:/...../.....		turno: desdehasta..... /	
Mercadería:			Operación:		
Categoría	Apellido y nombre	documento	bruto	descuentos	neto

Firma empresa

ANEXO II

A.- RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA
Descripción de montos mínimos de Responsabilidad Civil comprensiva de acuerdo a la tarea realizada.

Grupo	Detalle	Monto R.C.
Grupo 1	Terminales concesionadas	\$ 2.000.000
Grupo 2	Tareas de remolques de Buques	\$ 1.000.000
Grupo 3	Tareas de estiba (movimiento de mercadería de cualquier tipo) a ó de buques u otros medios de transporte y/o depósitos y/o plazoleta.	\$ 100.000
Grupo 3	Provisión de combustibles a buques, conexonado, carga, transporte y/o descarga de hidrocarburos, inflamables, Cargas peligrosas, productos químicos y/o agroquímicos.	\$ 100.000
Grupo 3	Servicio de control de plagas y/o saneamiento ambiental y/o fumigaciones.	\$ 100.000
Grupo 4	Talleres de reparaciones navales	\$ 75.000
Grupo 4	Transporte de contenedores.	\$ 75.000
Grupo 4	Transporte de pescado fresco y/o enfriado y/o congelado.	\$ 75.000
Grupo 4	Empresas de construcciones(metálicas, civiles, etc)	\$ 75.000
Grupo 4	Empresas proveedoras de servicios de grúas móviles y otros elementos mecánicos.	\$ 75.000
Grupo 5	Servicio de practicaaje. Tareas de amarre y desamarre de embarcaciones y/o .Servicios de traslado de personas desde o hacia buques.	\$ 40.000
Grupo 6	Otras de baja envergadura comercial y/o situaciones ocasionales que no impliquen riesgos a terceros	Sin R.C.

B.- SEGUROS AUTOMOTORES

Detalle y montos mínimos para el seguro de responsabilidad civil hacia terceros del rubro automotores.

Detalle	Monto R.C
Automóviles y Camionetas	\$ 3.000.000
Camiones, Grúas, Autoelevadores, Retro excavadoras, Palas Cargadoras.	\$ 10.000.000
Empresas titulares y responsables de unidades afectadas a Las tareas de carga o descarga de combustibles y/o Inflamables y/o cargas líquidas peligrosas.	\$ 10.000.000 (al vehículo)
	\$ 3.000.000 (a la carga)

C.- SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Descripción de la cobertura

Detalle	Monto
Muerte e incapacidad total o parcial	\$ 280.000

PROCEDIMIENTO DE INGRESO A JURISDICCIÓN PORTUARIA PARA EMPRESAS Y SU PERSONAL

Toda empresa que deba realizar trabajos o tareas por cuenta de terceros, dentro de la zona restringida; por cuenta y orden del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén (CGPQ) o de cualquier otra empresa que se encuentre ubicada dentro de la misma; deberá cumplir, con carácter obligatorio, con el siguiente procedimiento.

1. DE LA EMPRESA CONTRATANTE

a) Comunicación dirigida al CGPQ.

La empresa contratante de los trabajos comunicará al Área Seguridad, vía Nota, informando: sobre los trabajos a realizar y característica de los mismos, lugar en el cual se desarrollarán, fecha de inicio, tiempo de duración, y empresa a cargo de los mismos.

Si la empresa contratante resultara ser el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, el Área solicitante de los Trabajos o el Departamento Compras, según corresponda en su caso, será el responsable de emitir la comunicación indicada en el párrafo anterior.

Cuando la empresa contratante de los trabajos sea el Armador de un buque, la comunicación a que hace referencia el primer párrafo de la presente podrá ser realizada de por sí o por intermedio del Agente Marítimo.

b) En la comunicación indicada en a, se deberán indicar los datos de la empresa que desarrollará los trabajos, su titular, domicilio, T.E., Fax o E-mail y persona de contacto; acompañando fotocopia de la constancia de registro y habilitación, expedida por la Prefectura Naval Argentina, y el correspondiente permiso de trabajo en caliente si correspondiere.

2. DE LA EMPRESA CONTRATISTA

La empresa contratista deberá hacer entrega en el Area Seguridad y Medio Ambiente del CGPQ, previo a su ingreso a la Zona Restringida, de la documentación que en relación con el Personal, Vehículos, Equipos y/o Maquinarias se indica a continuación:

2.1.- Del Personal:

a) Nota indicando la persona o personas que desarrollarán las funciones de Responsable Técnico de los Trabajos y del Responsable de Higiene y Seguridad. Se deberá indicar Apellido y Nombres, DNI, Domicilio, Fecha de Nacimiento y teléfono donde podrá ser ubicado en caso de accidentes y/o emergencias.

b) Listado del personal que deba ingresar a la Zona Restringida con motivo de los trabajos a realizar; el mismo deberá contener los siguientes datos: Apellido y Nombres, DNI, Domicilio y Fecha de Nacimiento.

c) Formulario AFIP-DGI F.931 (Declaración Jurada de aportes y contribuciones al Sistema Unificado de Seguridad Social), adjuntando listado emitido por el sistema DGI-SIJP con detalle del personal (Sábana SUSS), con su correspondiente constancia de pago.

d) Cuando se trate de trabajadores autónomos deberá presentar las constancias de aportes al Sistema Unificado de la Seguridad Social correspondientes a los últimos tres meses y a la finalización de los trabajos la factura correspondiente con su constancia de pago.

2.2.- Seguros del Personal en Relación de Dependencia:

a) Certificado de cobertura de la A.R.T., con las siguientes cláusulas:

a.1. De no repetición sobre el Consorcio de Gestión, sus directivos y/o su personal.

a.2. De comunicación de la A.R.T. al Consorcio de Gestión, sobre cualquier forma de incumplimiento en que incurra el asegurado, especialmente la falta de pago en término de la póliza.

a.3. De compromiso de la A.R.T. de no modificar, rescindir, cancelar ni alterar de manera alguna las condiciones de la póliza, sin previo aviso a la Terminal, por un plazo inferior a 10 días.

a.4. Nómina del personal asegurado emitido por la ART, con indicación expresa del número de contrato, vigencia del mismo, nombre de la empresa contratante y domicilio.

a.5. La nómina de personal a que hace referencia el punto anterior deberá contener a la totalidad del personal incluido en la nómina indicada en el punto 1.

2.3. Certificado de cobertura de Seguro de vida obligatorio (Decreto 1.567/74 y sus modificatorios):

a) Nómina del personal asegurado emitido por la compañía aseguradora, con indicación expresa del Número de Póliza, vigencia de la misma y vencimiento. La presente nómina deberá incluir a la totalidad del personal incluido en la nómina a que hacen referencia los puntos 1.1. y 2.1.5.

2.4. Para contratistas u operarios autónomos:

a) Seguros de accidentes personales, con las siguientes características:

a.1. Cobertura: Muerte

a.2. Incapacidad parcial permanente

a.3. Incapacidad total permanente

a.4. Riesgos in-itinere

b) Suma asegurada \$ 280.000.-

c) Asistencia médica y/o farmacia. Suma asegurada \$ 10.000.-

d) Beneficiario en primer término al Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, con cláusula de no repetición contra el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, sus directivos y personal.

e) Condiciones generales y particulares, y cláusulas anexas que forman parte de la póliza contratada.

2.5. DE LOS VEHÍCULOS, TRANSPORTES Y MAQUINARIAS:

a) Cuando para la realización de los trabajos sea necesario ingresar un vehículo, equipo o máquina; la empresa contratante de los trabajos deberá solicitar la autorización de ingreso correspondiente, al Departamento Seguridad y Medio Ambiente de la Terminal, mediante nota en la cual indicará los vehículos, equipos y/o máquinas a ingresar, a que obra o tarea estarán afectadas y tiempo durante el cual deban hacerlo.

b) La nota deberá contener; en relación con los vehículos, equipos y/o máquinas a ingresar, una descripción detallada de los mismos con los consiguientes números identificatorios a fin de facilitar al personal de guardia el control y verificación de los mismos en cada movimiento de entrada o salida.

c) Asimismo deberán presentar la documentación que se indica a continuación:

Vehículos (Camiones/Camionetas):

- Licencia de Conducir del conductor del vehículo correspondiente a la categoría del vehículo que conduce.

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, con su correspondiente recibo de pago.

2. Grúas y elementos de carga o descarga:

a) Certificación por ente autorizado sobre la capacidad de trabajo del equipo. (Deberá cumplir con normas ANSI/ASME B.30.5; ISO 9927; Ley 19.587 de Higiene y Seguridad del Trabajo; IRAM 3923; etc.).

b) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con su correspondiente recibo de pago.

c) Póliza de Seguro Técnico con su correspondiente recibo de pago.

d) Póliza de Seguro de izamiento de monto a determinar por el Consorcio de Gestión, conforme al trabajo a realizar con su correspondiente recibo de pago.

e) Habilitación por autoridad u organismo competente del Conductor/Operador para el manejo correspondiente a la categoría del vehículo/maquinaria que conduce/opera.

El CGPQ procederá a individualizar los elementos encuadrados en la presente bajo un número de registro propio.

3. Palas Mecánicas - Motoniveladoras - Retroexcavadoras - Autoelevadores - Containeras.

a) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con su correspondiente recibo de pago.

b) Póliza de Seguro Técnico con su correspondiente recibo de pago.

c) Habilitación por autoridad u organismo competente del Conductor/Operador para el manejo correspondiente a la categoría del vehículo/maquinaria que conduce/opera.

Todo el personal que ingrese conjuntamente con dichos transportes, equipos y/o máquinas, cualesquiera fuere la función o tarea que desempeñe, deberá estar incluido en la documentación entregada en los términos del Punto 1- DEL PERSONAL.

3 - DE LOS PLAZOS

a) La documentación indicada en el punto 1 deberá ser presentada por la empresa contratante de los trabajos, con una anticipación no menor de setenta y dos (72) horas de la fecha de iniciación de los trabajos.

b) La documentación a que hace referencia el punto 2 deberá ser presentada por la empresa que realizará los trabajos, con una anticipación no menor a las cuarenta y ocho (48) horas de la fijada para su ingreso.

c) Una vez recibida la documentación indicada precedentemente y aprobada la misma por el Área Seguridad; ésta emitirá la correspondiente Autorización de Ingreso, la que una vez comunicada al Control de Ingreso correspondiente habilitará a la empresa y su personal para ingresar a la Zona Restringida y desarrollar las actividades para las cuales se encuentra contratado.

4. Toda vez que la empresa deba contratar nuevo personal, deberá presentar la documentación indicada en los puntos 2.1.1.;

Formulario Alta Temprana; 2.2. y 2.3.; 2.4.; con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación de la fijada para su ingreso.

5. Cuando la empresa con posterioridad a la iniciación de las tareas deba ingresar vehículos, transportes y/o maquinarias que no hayan sido declarados inicialmente; previo a su ingreso deberá cumplimentar con la documentación requerida y en los plazos determinados.

4 - GESTIÓN DE RESIDUOS:

A los efectos de realizar el control del cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos, implementado por el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, las empresas se ajustarán al siguiente procedimiento:

a) Toda empresa que ingrese para desarrollar trabajos sean estos en tierra o a bordo de buque o en tierra de éste, deberá disponer durante el tiempo que demanden los trabajos, de los contenedores que resulten necesarios a fin de depositar en los mismos los residuos provenientes de sus actividades.

Caso contrario el Departamento Seguridad y Medio Ambiente paralizará en forma inmediata los trabajos, hasta tanto se disponga del/los contenedores correspondientes.

b) Al ingresar el contenedor, quién lo transporta, deberá hacer entrega en el Control de Acceso, del ticket de balanza correspondiente y una vez entregado éste, al salir, hará entrega de una copia del remito.

El remito deberá consignar los siguientes datos:

b.1. Nombre, dirección y teléfono de la empresa prestadora del servicio.

b.2. Número de habilitación o Registro expedido por la PNA.

b.3. Datos del Transporte (Dominio del camión) y chofer (Apellido, nombre y documento de identidad).

b.4. Fecha de entrada del contenedor y número del mismo.

b.5. Nombre, dirección y teléfono de la Empresa, Agencia Marítima o Armador que solicitó el servicio.

b.6. Nombre de la instalación, del buque, lugar u obra a la cual se encuentra afectado.

b.7. Firma y aclaración de quién recibe el contenedor.

c) El número del contenedor deberá estar estampado o pintado en las cuatro caras de este y en su tapa si la tuviere, deberá estar totalmente legible y deberá coincidir con el indicado en el remito.

d) Una vez ingresado el contenedor se le dará la ubicación al mismo en la posición más próxima a la zona de los trabajos y observando que no entorpezca el libre desplazamiento de los vehículos que deban circular por el lugar, los que se encuentren afectados a la carga y/o descarga del buque o de otros buques atracados en la zona, a los de emergencia que puedan llegar a actuar en caso de un siniestro o a las operaciones de carga y o descarga que se realicen en las inmediaciones.

e) Se deberán arbitrar las medidas necesarias para evitar que se arrojen en un mismo contenedor residuos tipo domiciliarios con otros que no revisten el carácter de tales.

f) En ningún momento se deberán arrojar cantidades de residuos que provoquen el rebalse del contenedor o sobrepasen las paredes del mismo. El contenedor una vez completada su capacidad deberá ser retirado en forma inmediata.

g) La salida del contenedor solo será autorizada si este se encuentra convenientemente tapado, de forma tal que garantice que durante su traslado al lugar de disposición final del residuo, no se producirá ningún tipo de caída y/o voladura de los mismos a la vía pública.

h) Al producirse el retiro del contenedor, el personal de vigilancia ubicado en el Control de Acceso, dejará constancia de tal circunstancia en el remito de entrada que obra en la guardia, asentando la fecha y hora de salida en el reverso y haciendo firmar al transportista con aclaración de firma y tipo y número de documento.

i) Una vez retirado de la Zona Restringida, el contenedor será nuevamente pesado antes de su salida y posteriormente a su descarga deberá hacer entrega en este Departamento Seguridad y Medio Ambiente del comprobante de entrega/descarga en el lugar de disposición final correspondiente.

5 - PROHIBICIONES:

a) No se autorizará el ingreso de ninguna empresa, persona, vehículo, transporte y/o maquinaria que no cuente con la correspondiente Autorización de Ingreso emitida por el Área Seguridad; en los términos indicados en la presente norma.

6 - MEDIDAS DE SEGURIDAD:

a) Durante todo el tiempo que duren los trabajos a realizar, las empresas a cargo de los mismos deberán dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad que con carácter particular le han sido comunicadas por el Área Seguridad del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén.

b) Independientemente de lo expresado en el párrafo anterior serán de aplicación las normas de seguridad establecidas en la Ley 19.587, Decreto 351 y 911 y sus normas complementarias y/o modificatorias.

MANUAL DE SEGURIDAD

CGPQ

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Administración.
3. Alcance.
4. Legislación.
5. Actuación del personal.
- 5.1 Conductas que deben aplicarse siempre.
- 5.2 Lo que no debe hacerse.
6. Vehículos y tránsito.
7. Orden y limpieza.
8. Desplazamiento.
9. Iluminación.
10. Protección personal.
- 10.1 Ropa de trabajo.
- 10.2 Protección de la cabeza.
- 10.3 Protección de los ojos.
- 10.4 Protección facial.
- 10.5 Protección auditiva.
- 10.6 Protección de las manos.
- 10.7 Protección de pie.
- 10.8 Protección respiratoria.
- 10.9 Arnés de seguridad.
- 10.10 Chaleco salvavidas
- 10.11 Chalecos reflectivos
11. Movimiento de materiales
- 11.1 Movimiento de materiales en forma manual.
- 11.2 Movimiento de materiales con equipos.
12. Grúas.
13. Señalización y vallado.
14. Bloqueo de equipos y/o instalaciones.
15. Escaleras y andamios.
- 15.1 Escaleras.
- 15.2 Andamios.
- 15.3 Plataformas de trabajo colgantes.
16. Riesgo de caída al agua.
17. Excavaciones.
18. Riesgo eléctrico.
- 18.1 Trabajos en circuitos eléctricos.
- 18.2 Distancias de seguridad eléctrica.
19. Máquinas y herramientas.
- 19.1 Herramientas de mano.
- 19.2 Herramientas eléctricas y neumáticas.
20. Soldadura y oxicorte.
- 20.1 Soldadura eléctrica.
- 20.2 Corte y soldadura oxiacetilénica.
21. Aire comprimido.
22. Protección contra incendio.
23. Materiales peligrosos.
- 23.1 Inflamables.
- 23.2 Productos corrosivos o cáusticos.
24. Confeción de Planillas
- 24.1 Al inicio de los trabajos
- 24.2 Mientras se desarrollen los trabajos
- 24.3 Al finalizar los trabajos
25. Capacitación.
26. Primeros auxilios.
27. Prueba de sirenas

INTRODUCCIÓN

La finalidad de las presentes normas es aplicar a las tareas desarrolladas en jurisdicción del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén (C.G.P.Q.) los lineamientos en materia de seguridad laboral, salud ocupacional y cuidado del medio ambiente.

Esta política establece que todos quienes trabajamos en el Puerto de Bahía Blanca tenemos la responsabilidad de realizar nuestras tareas siguiendo las más rigurosas normas de higiene, seguridad y cuidado del medio ambiente, planificando las tareas y actuando siempre con conciencia preventiva.

Nuestro compromiso es desarrollar las actividades laborales sin tener que lamentar accidentes personales de ningún tipo, ni daños a equipos o instalaciones.

Trabajar en condiciones de máxima confiabilidad exige desarrollar y mantener una verdadera cultura de seguridad y cuidado del medio ambiente, en la que todo el esfuerzo esté orientado a generar las mejores condiciones laborales para cada empleado en su puesto de trabajo.

La información contenida en este manual es muy importante, léalo detenidamente y asegúrese de comprender perfectamente su significado. En él describimos actitudes y comportamientos que el C.G.P.Q., espera de quienes trabajan en el ámbito portuario.

El presente manual formará parte del contrato, notas de pedido y/o cualquier otra forma contractual a celebrarse entre el C.G.P.Q. y sus eventuales Contratistas.

Ante cualquier duda diríjase al Departamento de Seguridad y Medio Ambiente del C.G.P.Q.

2. ADMINISTRACIÓN.

El Departamento de Técnica a través del Departamento de Seguridad será responsable por el control del cumplimiento de las presentes normas.

3. ALCANCE.

A todas las empresas que realicen trabajos para el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, y su personal.

4. LEGISLACIÓN

Las empresas deberán dar cumplimiento a la legislación vigente sobre seguridad, higiene y cuidado del medio ambiente, tales como:

a) Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su decreto reglamentario N° 351/79.

b) Decreto N° 911/96 reglamentario para la Industria de la Construcción.

c) Ley Nacional N° 24.557 de Riesgos del Trabajo y sus decretos reglamentarios.

d) Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.).

e) Ley Nacional N° 24.449 y su decreto N° 779/95, Tránsito y Seguridad Vial.

f) Ley Provincial N° 11.430 y su decreto N° 2.719/94, Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.

g) Leyes de la Provincia de Buenos Aires N° 11.720 y su decreto N° 806/97 (residuos peligrosos); N° 5.965 y sus decretos N° 2.009/60, 3.970/90, 3.395/96 y 2.264/97 (protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera); N° 11.723 (protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires).

h) Ordenanzas de la Prefectura Naval Argentina, y toda otra norma legal, cuando sean de aplicación.

i) Manual de Seguridad para Contratistas del C.G.P.Q.

5. ACTUACIÓN DEL PERSONAL**5.1 CONDUCTAS QUE DEBEN APLICARSE SIEMPRE.**

- Usar siempre los equipos y/o elementos que se le han provisto.
- Realizar las tareas de manera tal de no exponerse al peligro, ni exponer a sus compañeros.
- Si algún operario ha sufrido alguna lesión durante la realización de las tareas, es obligación informar al Área de Seguridad del C.G.P.Q., y el responsable de los trabajos deberá realizar la investigación correspondiente.
- Conocer, informar, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos generales y particulares de seguridad laboral.
- Adoptar una actitud positiva respecto a la seguridad y cuidado del medio ambiente.
- Mantener el buen orden y limpieza en su área de trabajo.
- Utilizar siempre las herramientas apropiadas para cada tarea y mantener a las mismas en perfecto estado de uso.

5.2 LO QUE NO DEBE HACERSE.

- Ingresar al lugar de trabajo con armas, bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes o medicamentos sin la debida prescripción médica.
- Asistir al trabajo en estado de ebriedad.
- Fumar o hacer fuego en áreas prohibidas.
- Gritar o correr, salvo en caso de urgencias graves que lo justifiquen.
- Usar cadenas al cuello, llaveros colgantes o cabello largo sin recoger cuando se realicen trabajos con máquinas o equipos en movimiento.
- Realizar tareas sin la vestimenta adecuada
- Dormir o jugar en horario de trabajo.
- Dejar aberturas descubiertas en pisos o plataformas sin las señalizaciones adecuadas.
- Obstruir calles o accesos sin la correspondiente autorización del C.G.P.Q.

6. VEHÍCULOS Y TRÁNSITO

- Todos los vehículos propios y/o contratados por la empresa contratista deberán estar equipados de acuerdo a las exigencias de las reglamentaciones de tránsito vigentes; contar con el seguro correspondiente y la verificación técnica vehicular.
- Los conductores deben poseer la licencia de conducir acorde con la categoría del vehículo.
- Para el caso de transporte de cargas especiales o sustancias peligrosas el conductor deberá tener la habilitación correspondiente.
- La velocidad máxima permitida dentro de la zona portuaria es de 30 km/h.
- No se permitirá transportar personas en cajas de camionetas o camiones ni en los estribos.
- El transporte de operarios deberá realizarse en vehículos destinados para tal fin, que cumplan con la legislación vigente en la materia.
- Deberá estacionarse o transitar en los lugares permitidos, evitando bloquear calles o accesos.
- El conductor no deberá bajarse y abandonar el vehículo con el motor en marcha.

7. ORDEN Y LIMPIEZA

- Mantener el área de trabajo ordenada, limpia y prolija, contribuye al buen desarrollo de las tareas, haciéndolas más seguras y productivas.
- Mantener los accesos y áreas de trabajo, libres de herramientas, materiales o desechos.
- Apilar los materiales en forma segura y estable; si es necesario acuñarlos o atarlos para que no caigan o rueden.
- Depositar los desechos, descartes y residuos en recipientes adecuados y claramente identificados. Los residuos orgánicos o especiales deben ser depositados en recipientes que eviten la fuga de líquidos.
- Limpiar los derrames en el momento que se produzcan.
- Los cables, cuerdas y mangueras se ubicarán en lugares que no intercepten el tránsito, o sean pisados o apretados con materiales.

8. DESPLAZAMIENTO.

- Desplazarse en forma segura, atendiendo a los riesgos que se puedan presentar, especialmente en las inmediaciones de los muelles; dar pasos cortos y no correr.
- Mantener en lo posible las manos libres.
- Circular por áreas de trabajo limpias, seguras y bien iluminadas, no circular por atajos que obliguen a pasar por áreas restringidas.
- Siempre que se camine por las calles internas al puerto, hacerlo por la acera, o en su defecto, circular por la izquierda para poder ver de frente a los vehículos que transitan.

9. ILUMINACIÓN.

- Las áreas de trabajo y de circulación deben estar suficientemente iluminadas.
- Cuando se requiera iluminación artificial en espacios confinados y/o húmedos se utilizará tensión de seguridad (12/24 Volts).
- Si el caso lo requiere, deberá preverse iluminación de emergencia.

10. PROTECCIÓN PERSONAL.

- Los elementos de protección personal básico y que serán requeridos durante la permanencia del personal en la zona de trabajo son:

zapatos de seguridad
casco
anteojos
guantes

- Los elementos de protección personal específicos serán acorde al riesgo expuesto:

Arnés de seguridad
Chalecos salvavidas
Chalecos reflectivos
Protección facial
Protección auditiva
Protección respiratoria
Trajes especiales

- Deberá asesorarse con el responsable de Higiene y Seguridad de la empresa contratista para seleccionar el elemento de protección adecuado.
- El operario conocerá las limitaciones de los elementos de protección y deberá ser instruido en lo referente a su utilización y mantenimiento.
- Los elementos de protección personal que se utilizarán serán los homologados por organismos oficiales, de calidad aceptable, de manera que no interfiera en el normal desarrollo de los trabajos.

10.1 Ropa de Trabajo

La ropa de trabajo deberá quedar cómoda y ceñida al cuerpo, de manera que no pueda ser atrapada o enganchada. Las camisas deberán ser de mangas largas y abrochadas en los puños. La ropa será de algodón o lana, el material sintético (nylon) son más inflamables y se derriten al ser expuestos a llamas o chispas provocando serias quemaduras.

10.2 Protección de la cabeza

El casco protege contra golpes y contactos eléctricos.

Es recomendable el uso de mentonera o arnés con ajuste para evitar la caída del mismo cuando se realizan trabajos en posiciones incómodas o con vientos fuertes.

10.3 Protección de los ojos

Los mismos deben ser seleccionados de acuerdo a las tareas a desarrollar y serán los adecuados en lo referente a calidad, tonalidad y comodidad, de manera que la visión no se vea disminuida o distorsionada.

10.4 Protección facial

La utilización de protección facial es adicional a la de anteojos de seguridad, y se utilizará cuando se está trabajando con herramientas que arrojen partículas sólidas o metales fundidos que puedan impactar en el rostro o cuello.

10.5 Protección auditiva

En ambientes de trabajo con niveles de ruido mayores de 85 dBA, deberá utilizarse protectores auditivos, es el caso de realizar trabajos con máquinas ruidosas (amoladoras, taladros, máquinas neumáticas, etc.), o en áreas con excesivo nivel sonoro.

10.6 Protección de las manos

De acuerdo a la tarea que se va a desarrollar, deberá seleccionar el tipo de guantes. Cuando opere máquinas o herramientas giratorias deberá asesorarse por su superior sobre la conveniencia o no del uso de guantes. Mantenga las manos alejadas de los bulbos en movimiento.

10.7 Protección de pie

Los zapatos, botines y botas de seguridad llevarán puntera de acero para proteger los pies de aplastamiento y perforaciones, serán dieléctricos y antideslizantes.

Los operarios que realicen trabajos específicos de electricidad, las punteras de los zapatos serán de un material aislante reforzado. Zapatillas, sandalias y otros tipos de calzado no deberán usarse en los sectores de trabajo.

Para trabajos con motosierras, motoguadañas, cortadoras de pasto, etc., que pongan en riesgo las partes bajas de las piernas, se utilizarán polainas de cuero.

10.8 Protección respiratoria

Los protectores respiratorios serán provistos a los operarios que se encuentran expuestos a riesgos de inhalación de productos tóxicos o particulados.

En la selección de este tipo de elemento de protección personal se deberá tener en cuenta el tipo de contaminante, la duración y las características de los trabajos a realizar.

10.9 Arnés de seguridad

Se usará arnés de seguridad cuando se trabaje por encima de los 2 m de altura y existan riesgos de caída a distinto nivel. El cabo de vida debe estar tomado en la hebilla situada en la parte posterior (espalda) y enganchado a un punto fijo y seguro por encima del nivel de la cabeza. Cuando la situación lo requiera se tenderá una línea de vida capaz de soportar el esfuerzo, (aproximadamente 2.500 kg.), producido por la caída libre a dos metros de un peso muerto de 120 kg.

10.10 Chalecos salvavidas

Todos los operarios que realicen trabajos con riesgo de caída al agua, utilizarán chalecos salvavidas, adicional a cualquier otra protección. Deberá preverse además un salvavidas circular con 25 metros de cuerda en cercanías del lugar de trabajo. Los mismos serán los aprobados por P.N.A. (Prefectura Naval Argentina).

Chalecos reflectivos

Cuando se realicen trabajos en la vía pública, con presencia de Tránsito vehicular o de maquinarias, los operarios utilizarán sobre sus ropas, chalecos reflectivos.

11. MOVIMIENTOS DE MATERIALES

11.1 Movimiento de materiales en forma manual

- Al iniciar cualquier tarea de movimiento de cargas, despejar el área de tránsito y acopio de los materiales.
- Al levantar una carga realizar el esfuerzo utilizando los músculos de las piernas y manteniendo la espalda recta.
- No tratar de levantar bultos más pesados de los que se puede manipular con seguridad, solicitar ayuda.
- En lo posible transportar las cargas en carretillas o carros.
- Usar guantes cuando exista riesgo de penetración de astillas o cortaduras.

11.2 Movimiento de materiales con equipos:

- Delimitar y señalizar el sector de movimiento de las cargas y operación de los equipos, de manera que ninguna persona transite o se ponga debajo de la carga o en zona de riesgo.
- Amarrar con ataduras todo elemento liviano que se pueda desprender durante el movimiento.
- Los equipos deben contar con alarma de retroceso.
- Utilizar el cinturón de seguridad.
- No transportar personal si no está diseñado para ese fin.
- Los trabajos de izaje sólo serán realizados por personal capacitado. Utilice cuerdas de guías (vientos) para controlar el desplazamiento de los bultos.
- Conocer el peso del bulto a mover, las condiciones del suelo donde se afirma el equipo y la capacidad de carga admisible del mismo. Saber además utilizar las tablas de capacidad admisible de los elementos de izaje, formas y ángulos de eslingado, etc.
- Utilizar los elementos de izaje adecuados grilletes, eslingas, fajas etc. Proteger las fajas y eslingas de los cantos vivos de las cargas, almacenarlas en lugares adecuados y retirar todo utilaje dañado o que presenten dudas respecto a su seguridad.
- Una sola persona entrenada, denominada señalero, será el encargado de realizar las señas al operador del equipo, y coordinar los movimientos de la carga.

El señalero deberá conocer e interpretar las señas de movimiento de las partes del equipo (gancho, pasteca, pluma, etc.).

12. GRÚAS

Los operadores de grúas deben:

- Tener la capacitación correspondiente y el registro o certificado de habilitación para operar este tipo de equipos.
- Estar familiarizado con el manual de operaciones de la grúa y las tablas de carga.
- Comprender perfectamente la tabla de carga, fijada a la cabina del equipo, debiendo determinar la capacidad admisible de izaje para cada configuración.
- Delimitar y señalizar la zona de operación y el radio de giro de la grúa y de la carga a movilizar.
- Durante la operación, la grúa deberá estar nivelada y sus estabilizadores totalmente extendidos, y apoyados en suelo suficientemente resistente.
- Asegurarse que el equipo que se utiliza cuenta con la habilitación de operación correspondiente y que todas sus partes están en buenas condiciones. Realizar una inspección del equipo y de todos los accesorios de izaje a utilizar antes de iniciar cada jornada laboral.
- Observar la distancia de seguridad eléctrica cuando se realizan tareas en cercanías de líneas o equipos energizados. Recordar que las distancias de seguridad serán mayores en días de humedad o lluvia.
- Tener en cuenta las condiciones climáticas (viento, lluvia), cuando se realizan operaciones de izaje.
- Nunca abandonar la grúa dejando una carga suspendida.

13. SEÑALIZACIÓN Y VALLADO

- Antes de comenzar una tarea delimitar y señalizar la zona de trabajo, para advertir y evitar el ingreso de personas ajenas a la actividad.
- Las señales deben ser claras en su interpretación, legibles a distancia prudencial y deberán expresar la realidad, con el fin de no confundir sobre la advertencia.
- Retirar la señalización cuando ya no hace falta.
- Las aberturas realizadas en pisos, ya sean excavaciones o retiro de rejillas, deberán tener vallado rígido de protección y señalización.
- Las estacas utilizadas para atar cintas de peligro o advertencias deberán tener un metro de altura útil, asegúrese de la ausencia de instalaciones subterráneas (cables, caños, etc.), y clávelas a distancia segura del riesgo.
- Proteger el extremo libre de la estaca con capuchones, con el fin de evitar riesgo de empalamiento.
- Durante las horas de visibilidad reducida deberá acudir a la señalización con luces intermitentes.

- Las cintas de peligro o precaución no ofrecen una protección física. Recordar: la cinta amarilla y negra indica precaución; la roja y blanca, peligro. Utilizar la que corresponda, y reponer la señalización si fue dañada por el viento.
- No saltar o pasar por debajo de las cintas de peligro o vallados de seguridad.

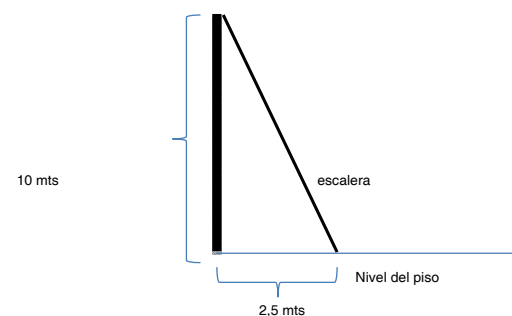
14. BLOQUEO DE EQUIPOS E INSTALACIONES

- Cuando se ejecuten trabajos en líneas eléctricas, tuberías o equipos que puedan ser activados, se deberán realizar los bloqueos correspondientes y la señalización de las instalaciones mediante pinzas, candados y/o tarjetas.
- Recordar retirar la tarjeta y candado una vez concluido el trabajo. La tarjeta deberá ser destruida para no ser utilizada nuevamente.
- No poner en servicio una instalación que posea una tarjeta que no sea la suya, ni tampoco la retire.

15. ESCALERAS Y ANDAMIOS

15.1 Escaleras:

- Las escaleras fisuradas, quebradas, empastilladas o con faltante de alguno de sus elementos y accesorios deberán ser sacadas de servicio.
- Con el fin de que no se oculten fisuras o fallas del material, no se pintarán, si es necesario protegerlas se utilizarán productos incoloros.
- Deben estar correctamente apoyadas en superficies parejas y firmes y atadas en su parte superior.
- No utilizar los tres últimos peldaños superiores para pararse. Escoger una escalera de longitud adecuada.
- Deberán poseer en sus largueros tacos antideslizantes.
- El ángulo de apoyo será de tal manera que no se produzca el deslizamiento o vuelco de la escalera. La distancia de separación en la base será 1/4 de la altura del punto de apoyo de la escalera, aproximadamente 75° respecto a la horizontal.
- Cuando se realicen trabajos de electricidad o en proximidades de líneas eléctricas las escaleras serán del tipo dieléctrica.
- El desplazamiento por la escalera se realizará de frente a la misma y agarrándose con las manos libres.
- No utilizarla como plataforma de trabajo, pues no han sido diseñadas para esos esfuerzos.
- Las escaleras extensibles deberán tener los ganchos de seguridad bien trabados y sus accesorios completos y en buenas condiciones (tacos antideslizantes, roldana, soga y trabas).
- Las escaleras del tipo tijeras deberán estar abiertas, y el elemento que limite la abertura bien extendido. Apoyada y nivelada en sus cuatro patas. No trabajar sobre los peldaños superiores montado de a caballo.
- Si debe trabajar detrás de una puerta o lugares de paso, delimitar y señalizar el lugar.
- No dejar objetos o elementos colgados o apoyados en las escaleras.
- Mantenerla limpia, libre de grasa y barro, y almacenarla en lugares adecuados.



15.2 Andamios:

- Los andamios que se utilicen, deberán estar completos. Esto es: plataforma de trabajo en un ancho mínimo de 60 cm, guardapie, barandas intermedia (a 50 cms.), baranda superior (a 100 cms.) y escalera de acceso independiente. La estructura del andamio no debe usarse como escalera.
- Los tablonces que conformen la plataforma de trabajo deberán estar atados firmemente a la estructura del andamio, ningún tablón tendrá un vuelo superior a los 20 cms. ni inferior a 10 cms. Serán de 5 cms. (2") de espesor y estarán libres de fisuras y nudos.
- Los andamios estarán apoyados sobre base firme y bien nivelados, rigidizados, y si es necesario flechados o amarrados a puntos fijos y seguros para evitar el vuelco. Cuando superen los 6 metros de altura deberán ser dimensionados o verificados mediante memoria de cálculo.
- El montaje, desarme o modificación será efectuado por personal competente, bajo la supervisión del responsable de la cuadrilla de operarios. Los materiales deben movilizarse de manera segura, mediante el uso de cuerdas y recipientes adecuados según sea necesario.
- Los andamios móviles tendrán las ruedas de desplazamiento trabadas para trabajar sobre el mismo. Al desplazarlo, la plataforma estará libre de operarios, equipos o herramientas.
- Antes de comenzar los trabajos realizar una inspección del andamio en general, verificando que todas sus partes están en perfectas condiciones.
- No alterar, cortando, perforando o soldando, ninguna pieza del andamio como ser cuerpos de andamios, caños, nudos, bases, ruedas, etc.
- No se deberá subir o trabajar sobre las barandas o largueros del andamio, se usará la escalera y plataforma.

15.3 Plataformas de trabajo colgantes:

- Los andamios colgantes, guindolas, y silletas, suspendidos de un equipo de izar, requieren de un control especial. Los accesorios para elevación, ya sean manual o eléctrico deberán inspeccionarse antes del comienzo de la jornada laboral.
- El operario tendrá su arnés de seguridad enganchado a una línea de vida individual e independiente a la plataforma de trabajo.

16. TRABAJOS CON RIESGO DE CAÍDA AL AGUA

Cuando deba realizarse trabajos en el sector de los muelles o en embarcaciones, tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Siempre que sea posible, realizar una protección física mediante barandas rígidas, para evitar la caída al agua.
- Utilizar arnés de seguridad y/o chalecos salvavidas, según sea el caso.
- Tener disponible en el lugar de trabajo un salvavidas circular con soga.
- Saber como actuar ante una emergencia. Anexo I de Area Seguridad, Tel. P.N.A. 106.

17. EXCAVACIONES

- Antes de iniciar los trabajos de excavación deberá informarse sobre la posible existencia de instalaciones subterráneas. Para ello se solicitará los planos de interferencias y gestionará los permisos correspondientes ante el Departamento de Técnica. Descubrir las instalaciones en forma manual, no usar equipos.
- Poner las señalizaciones y vallas para impedir la caída de personas o vehículos. Prever un acceso al interior del vallado.
- Según el tipo de terreno y la profundidad de la excavación deberá evitarse el desmoronamiento accidental mediante contención del suelo (tablestacado o entibados), o taludes.
- Antes de comenzar la jornada laboral y en forma periódica, realizar una inspección de la excavación, especialmente luego de una lluvia o heladas.
- El ingreso y salida de la excavación deberá realizarse por escaleras.
- El acopio de suelo y materiales extraídos deberá efectuarse a una distancia mínima de un metro del borde de la excavación. Si la excavación es de características importantes verificar que el peso del suelo extraído no produzca el desplazamiento y derrumbe del borde.
- Una excavación profunda debe considerarse como un recinto cerrado, por sus restricciones en la vía de escape o por la presencia de gases o productos químicos más pesados que el aire.
- No debe permanecer ningún operario en la excavación si hay máquinas o equipos trabajando en las proximidades. Las vibraciones pueden peligrar la estabilidad del suelo.
- No saltar por encima de una excavación ni improvisar pasos con maderas o tablores sueltos, usar pasarelas dispuestas para tal fin.

18. RIESGO ELÉCTRICO

- La alimentación de energía eléctrica a las instalaciones y equipos se realizará mediante un tablero que posea las protecciones correspondientes: llaves termomagnéticas, disyuntor diferencial y puesta a tierra.
- Los tableros y borneras estarán cubiertos y cerrados en todos sus lados, para protegerlos de cualquier contacto accidental. Si están ubicados en el exterior, serán del tipo intemperie.
- Al finalizar cada jornada laboral se desconectarán máquinas, equipos y tableros. Se arrollarán cables y extensiones.
- Las extensiones de cables serán de doble aislación y las conexiones se realizarán mediante fichas normalizadas. Se extenderán por lugares secos, donde no interfieran el paso de vehículos o personas. Se evitará el uso de extensiones arrolladas en carretel o bobina, se extenderán totalmente o mejor aún se utilizarán las extensiones de longitud adecuada.
- Todos los equipos, escaleras y herramientas manuales y elementos de protección personal que se utilizan para realizar trabajos en instalaciones serán del tipo dieléctrica.

18.1 Trabajos en circuitos eléctricos:

- El operario designado para realizar tareas vinculadas con la electricidad deberá tener la capacitación y calificación correspondiente.
- Toda instalación eléctrica deberá considerarse en un principio como energizada hasta tanto no se compruebe la ausencia de tensión.
- Consignar la instalación y tener en cuenta los 5 pasos fundamentales sin obviar ninguno de ellos:
 1. Corte visible de la alimentación de energía eléctrica.
 2. Bloqueo en posición de apertura de los elementos de corte o seccionamiento. Utilice tarjeta y candado para evitar el accionamiento imprevisto.
 3. Verificar la ausencia de tensión, con instrumentos adecuados.
 4. Efectuar las puestas a tierra y en cortocircuito necesarios.
 5. Señalizar y delimitar la zona de trabajo.

18.2 Distancias de seguridad eléctrica

Para prevenir descargas eléctricas entre líneas o equipos energizados y materiales o herramientas no aisladas deberán respetarse las distancias de seguridad eléctrica teniendo en cuenta el nivel de tensión presente y las condiciones atmosféricas.

19. MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

- Las máquinas, equipos y herramientas deben estar y mantenerse en buenas condiciones de uso. Realizar una inspección periódica de sus partes.
- Los elementos que presenten alguna deficiencia en su funcionamiento o utilización deberán sacarse de servicio hasta su reparación. Se le pondrá un rótulo de NO USAR.
- Los operarios usarán las herramientas acordes a la capacitación recibida.
- Cada herramienta está diseñada para realizar un trabajo específico, no alterarla ni modificarla.
- Trabajar en posición cómoda y segura.

19.1 Herramientas de mano:

- Las herramientas en mal estado son peligrosas, un martillo que tenga el mango flojo puede ser despedido e impactar contra una persona u objeto; una llave puede zafar generando un movimiento brusco del operario.
- No utilizar herramientas hechas (de fabricación casera), o de mala calidad.
- Mantenerlas en buen estado de conservación, limpias, afiladas y aceitadas.
- No someter a las herramientas a un esfuerzo mayor que su capacidad, no utilizar caños o elementos semejantes para aumentar el brazo de palanca.

- Utilizar un porta-herramientas o morral para transportar las herramientas de mano, o para subir y bajar escaleras. No colgarlas del arnés de seguridad, ni transportarlas en los bolsillos.

19.2 Herramientas eléctricas y neumáticas

- Cuando se repare una máquina, o se realice el cambio de accesorios, desconectar la alimentación eléctrica o neumática de la máquina. Purgar el aire contenido en las mangueras.
- Utilizar las herramientas adecuadas para ajustar o aflojar discos de cortes, mechas, etc.
- El riesgo de incendio está siempre presente, mantener el área libre de trapos, papeles, aceites y grasas, y controlar las chispas. Saber donde están los matafuegos.
- No operar una máquina que no posea las guardas y protecciones correspondientes.
- Cuando se operen taladros eléctricos, sierras circulares, amoladoras, etc.; tener presente la posibilidad sorpresiva de atascamiento, aumentando considerablemente el torque que puede sacar la máquina de la mano. Tomarla con ambas manos y en posición bien firme.
- Mantenerse alerta para soltar el gatillo ante cualquier anomalía.
- Utilizar la ropa ajustada, el pelo recogido y los dedos alejados de las piezas en movimiento.
- Utilizar un pincel para retirar la viruta.
- Utilizar los discos de cortes y mechas acorde al material sobre el cual va a trabajar y a la velocidad de rotación de las máquinas.
- Las máquinas eléctricas llevarán la correspondiente puesta a tierra.

20. SOLDADURA Y OXICORTE

- Realizar una inspección del equipo antes de comenzar a trabajar, observar cables, mangueras, pinzas, arrestallamas, manómetros de presión y de caudal, etc., y reemplazar cualquier elemento defectuoso. No atravesar mangueras y cables por lugares previstos para el tránsito y la circulación.
- Evitar respirar los gases y humos de soldadura. En locales cerrados usar extractores, ventiladores o máscara con filtros adecuados.
- Si los trabajos se realizaran en lugares con riesgos de explosión, se deberán tomar los recaudos necesarios; ventilar bien el sector, medir explosividad del aire, etc.
- Mantener controlado el alcance de las chispas y escorias, despejar el sector de materiales combustibles y tener un matafuego al alcance.
- Colocar pantallas, carpas o cortinas ignífugas para proteger al resto de los operarios de las chispas y radiaciones.
- Se utilizará delantal, campera y pantalón, guantes, polainas o mangas de cuero de descarné según sea la conveniencia.
- Deberán tomarse las precauciones correspondientes en los niveles inferiores cuando se realicen trabajos de soldadura en altura.

20.1 Soldadura eléctrica:

- Aplicar la masa en la pieza a soldar y lo más cercano posible del punto de soldadura.
- No arrojar restos de electrodos al suelo, especialmente si en un nivel inferior hay operarios trabajando. Depositarlos en un recipiente.
- La protección facial se realizará mediante careta para soldadores con filtro N° 10 o superior.

20.2 Corte y soldadura oxiacetilénica:

- Los cilindros deben estar protegidos con válvulas que impidan el retroceso de la llama (arrestallamas), válvula de seguridad por exceso de flujo, reguladores de presión y caudal.
- Usar chisperos para iniciar la llama.
- Nunca usar grasa en ningún elemento del circuito de oxígeno, ya que puede entrar en combustión.
- Las uniones y conexiones se realizarán mediante accesorios adecuados convenientemente ajustados con abrazaderas, no se usarán alambres.
- Nunca dejar un cilindro o soplete dentro de un recipiente, tanque o recinto cerrado, pues una pequeña pérdida podría producir una explosión de gas.
- Se usarán antiparras con filtro N° 3 o superior.
- Los cilindros deben ser mantenidos siempre en posición vertical durante el transporte, almacenamiento y trabajo.
- Almacenar los tubos de oxígeno separados de los cilindros de gas combustible, y a su vez separar los vacíos de los llenos. Identificarlos visiblemente.
- Los cilindros acopiados deben protegerse contra caídas mediante una cadena.
- Almacenarlos en espacios bien ventilados lejos de fuentes de calor y protegidos del sol.
- Los cilindros deberán transportarse mediante carretillas o canastos contruidos para tal fin. No levantar los cilindros con eslingas de acero ni los enganche del capuchón. No se deben hacer rodar, ni usar los cilindros como rodillos.

21. AIRE COMPRIMIDO

- Usar sólo mangueras especiales para aire comprimido, capaces de soportar la presión de trabajo.
- No estrangular, acoplar o desacoplar mangueras presurizadas. Cerrar la válvula y purgar la manguera antes de desconectar.
- Todas las uniones en mangueras presurizadas llevarán en su acople chavetas y cadenas de seguridad, para evitar el desacople involuntario.
- No cruzar mangueras por lugares de tránsito vehicular o de paso.

22. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

- En todo sector de trabajo deberá disponerse extintores en cantidad suficiente, acorde al tipo de fuego que se pueda generar y combatir. Deberán estar visibles, señalizados y de rápido alcance.
- El matafuego que haya sido utilizado, aunque sea en forma parcial, deberá ser recargado.

- Controlar periódicamente las tarjetas de vencimiento, y observar si el mismo se encuentra en condiciones de uso y presurizado.
- La recarga de combustible de los equipos deberá realizarse con los motores detenidos, si se considera conveniente deberá realizarse una puesta a tierra para eliminar cargas estáticas. Evitar rebasar el tanque, si esto ocurre, juntar el combustible derramado y depositarlo en recipientes adecuados. No fumar durante esta operación.
- Todo personal involucrado a las tareas deberá ser capacitado en la lucha contra el fuego, y deberá conocer los procedimientos de evacuación.

23. MATERIALES PELIGROSOS

23.1 Inflamables:

- Los combustibles e inflamables se almacenarán en recipientes especialmente diseñados y espacios designados, lejos de cualquier fuente de calor y debidamente señalado.

23.2 Productos corrosivos o cáusticos:

- Conocer las características del producto que va a manipular, sepa interpretar la hoja técnica.
- Usar los elementos de protección personal específicos para ese trabajo, trajes especiales, botas, guantes, máscaras, etc.
- Tener a mano un lavavojos y abundante agua ante cualquier caso de emergencia.
- Todos los recipientes deben tener claramente rotulado el producto que tienen y sus características.

24. CONFECCIÓN DE PLANILLAS

24.-1 Al inicio de los trabajos

Documento de Inicio de tareas DIT (Formulario HYS 8): El Documento de Inicio de Tareas es condición de seguridad para la ejecución de tareas en el área portuaria.

El contratista solicitará el correspondiente formulario antes del inicio de los trabajos, lo completará y entregará al Área de Seguridad quién pondrá la fecha de validez del mismo.

El Documento de Inicio de Tareas tendrá validez dentro de estas condiciones:

- Mientras se mantengan las condiciones de trabajo declaradas.
- Hasta el primer vencimiento de cualquier certificado de seguros.

24.2 Mientras se desarrollen los trabajos

Análisis de Tareas Seguras ATS (Formulario SYH 9): Antes del inicio de cada jornada laboral, deberá confeccionarse un formulario de Análisis de Tareas Seguras (ATS), donde todo el personal involucrado de la empresa contratista, tomará conocimiento de los trabajos a realizar, del equipamiento a utilizar, de los riesgos y de las medidas mitigadoras de los mismos.

Constancia de visita de obra (Formulario SYH 10): El profesional responsable de seguridad de la empresa contratista, completará la planilla correspondiente, con las observaciones y recomendaciones dadas a los operarios durante las visitas a obra realizadas durante la semana próxima pasada. Esta planilla deberá entregarse al Área de Seguridad, los días lunes antes de las 12,00 hs.

24.3 Al finalizar los trabajos

Declaración de informe de accidentes (Formulario SYH 7): La planilla será confeccionada y entregada una vez finalizados los trabajos contratados, conjuntamente con la entrega de factura para la cancelación del pago.

25. CAPACITACIÓN

- Todo personal involucrado a tareas en el ámbito portuario deberá recibir la capacitación correspondiente sobre la tarea que va a desarrollar y su ambiente de trabajo.

Esto es también cuando haya cambios en la designación de tareas.

- Deberá conocer los riesgos a los que se expone y las medidas de prevención que se deberán tomar.
- La capacitación recibida deberá estar debidamente documentada y firmada por el operario, y disponible ante el requerimiento del C.G.P.Q. Deberán figurar temas expuestos, duración y nombre de la persona que tuvo a cargo la capacitación.

26. PRIMEROS AUXILIOS

- Todo el personal afectado a las tareas deberá tener capacitación específica en primeros auxilios, con las técnicas básicas de socorro en:

- Quemaduras
- Fracturas y traumatismos
- Hemorragias y cortes
- Amputaciones
- Shock eléctrico
- Resucitación cardiopulmonar
- Mordeduras y picaduras de alimañas e insectos
- Asfixia y ahogamiento

- Deberá conocer los procedimientos de emergencias desarrollados por la empresa ante un accidente; que incluya el conocimiento de los establecimientos donde llamar o acudir.

- Disponer en lugar visible un botiquín de primeros auxilios con los elementos y medicamentos para realizar una atención de emergencia.

27. PRUEBA DE SIRENAS

Con el fin de verificar su funcionamiento y familiarizar a la población, las terminales cerealeras, las plantas industriales de la zona portuaria realizan pruebas de sus correspondientes sirenas de alarma todos los días jueves a partir de las 11,00 hs. y según el siguiente detalle:

- Terminal Quequén S.A.
- Asociación de Cooperativas Argentinas
- Cargill S.A.C.I.
- Oleaginoso Moreno Hnos S.A.
- Ponal Servicios Portuarios S.A.
- Centrales de la Costa S.A.
- Nidera S.A.

FORMULARIOS

Formulario SYH 7

INFORME DE ACCIDENTE

El presente formulario deberá ser completado y presentado por la empresa contratista, luego de la finalización de los trabajos y en forma conjunta a la presentación de la factura.

Empresa:
Orden de compra N°
Trabajos desarrollados
Cantidad de operarios
Horas hombre trabajadas
(Cant. de días x horas diarias x cant. de operarios)
Accidentes ocurridos
En caso de accidente adjuntar informe de investigación del mismo.
Fecha
Lugar del accidente
Tipo de accidente
Nombre del accidentado
Días perdidos

Fecha

Firma y aclaración del empleador

Formulario HYS 10

Constancia de visita de obra
Planilla Semanal

EMPRESA CONTRATISTA:	
LUGAR DE TRABAJO:	
PERÍODO:	Desde: / / Hasta: / /
CANTIDAD DE OPERARIOS:	
TAREAS DESARROLLADAS:	
INFORME DEL PROFESIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD	
OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES

Profesional de Higiene y Seguridad

Empleador

Firma y aclaración del empleador

Firma y aclaración del empleador

Formulario HYS 9

Tareas Seguras (ATS)
Planilla diaria

ANÁLISIS DE TAREAS SEGURAS (ATS) Planilla diaria					
EMPRESA CONTRATISTA:				Fecha: ... / ... /	
LUGAR DE TRABAJO:				Área	
				restringida	
				No restringida	
Tipo de trabajo	Civil			CONDICIÓN DE TRABAJO	A borde de muelle
	Eléctrico				En agua
	mecánico				En la vía pública
					Espacio confinado
			En altura (más de 2 m)		
			Otro:		
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS					
TAREA A REALIZAR	RIESGO		ACCIÓN PREVENTIVA		
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL BÁSICOS, ESPECÍFICOS Y GENERALES					

Profesional de Higiene y Seguridad

Empleador

Firma y aclaración del empleador

Firma y aclaración del empleador

ANEXO I – HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EL CONTRATISTA AL C.G.P.Q., EN FORMA PREVIA A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

- Listado del personal: de producción y de inspección involucrado en los trabajos, emitido por el contratista.
- Seguros:
 - Personal en relación de dependencia.
 - Certificado de cobertura de la A.R.T. contratada, con las siguientes cláusulas:
 - Cláusula de no repetición sobre el comitente.
 - Comunicación de la A.R.T. al comitente sobre cualquier forma de incumplimiento en que incurra el asegurado, especialmente la falta de pago en término de la póliza.
 - Compromiso de la A.R.T. de no modificar, rescindir, cancelar ni alterar de manera alguna las condiciones de la póliza, sin previo aviso al comitente por un plazo inferior a 10 días.
 - Listado de personal asegurado emitido por la A.R.T.
 - Aviso de inicio de obra.
 - Programa de seguridad aprobado por la A.R.T. y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
 - Certificado de cobertura de seguro de vida obligatorio – Decreto 1.567/74 – con el listado del personal incluido.
 - Seguro de vida adicional por \$ 230.000, beneficiario en primer término: C.G.P.Q.
- Para contratistas u operarios autónomos:
 - Seguros de accidentes personales, con las siguientes características.
 - Cobertura: Muerte
 - Incapacidad parcial permanente
 - Incapacidad total permanente
 - Riesgos in-itinere
 - Suma asegurada \$ 230.000.-
 - Asistencia médica y/o farmacia. Suma asegurada \$ 10.000.-
 - Beneficiario en primer término: C.G.P.Q.
 - Condiciones generales y particulares, y cláusulas anexas que forman parte de la póliza contratada
 - Vehículos automotores y maquinarias:

Todo vehículo, equipo o máquina que ingresa al sector de la obra deberá poseer una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños a personas y bienes.

EL CONTRATISTA:

- Deberá cumplir con lo establecido en la Ley 24.557 (LRT), Ley 19.587 (Seguridad e Higiene) y Dto. Reg. 351-79, Dto. Reg. 911-96 y cualquier otra Norma de Seguridad y Protección Ambiental, que sea de aplicación en el momento de realizar los trabajos, como así también toda norma de seguridad vigente que pueda ser aplicable al tipo de tarea que desarrollen.
- Informará de forma inmediata al Departamento de Seguridad, sobre cualquier accidente que ocurra al personal a su cargo, y realizará la correspondiente investigación.
- Mantendrá vigente toda la documentación especificada en este anexo, y las siguientes emitidas por el C.G.P.B.B.:
 - > Documento de Inicio de Tareas (DIT).
 - > Análisis de Tareas Seguras (ATS, diario).
 - > Constancia de Visita a Obra. Informe semanal del Profesional Responsable de Seguridad de la empresa contratista (entregada antes de las 12,00 hs. de cada lunes).
 - > Declaración de Informe de Accidente (al finalizar los trabajos, junto con la entrega de la factura para el cobro correspondiente).

Caso contrario no podrá iniciar las tareas ni ingresar personal al sector de trabajo. El CGPQ podrá auditar los lugares de trabajo registrando las no conformidades a las normas de aplicación vigentes, reservándose el derecho de dar las recomendaciones que correspondan e incluso detener los trabajos que considere riesgosos. Se encuentra disponible en las oficinas del C.G.P.Q., el “Manual de Seguridad para Contratistas”, para realizar cualquier consulta. Ante cualquier emergencia en el área portuaria, (incendio, caída de personas al agua, etc.), llamar a Emergencias de Prefectura Naval Argentina 106.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL – R5 P SySO 4.4.5

ANEXO II – HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Documentación que deberá entregar el contratista al C.G.P.Q., en forma previa al inicio de los trabajos, y dentro de los siete días hábiles de la notificación de la adjudicación.

- Listado del personal: de producción y de inspección involucrado en los trabajos, emitido por el contratista.
 - Seguros:
 - Personal en relación de dependencia.
 - Certificado de cobertura de la A.R.T. contratada, con las siguientes cláusulas:
 - Cláusula de no repetición sobre el comitente.
 - Comunicación de la A.R.T. al comitente sobre cualquier forma de incumplimiento en que incurra el asegurado, especialmente la falta de pago en término de la póliza.
 - Compromiso de la A.R.T. de no modificar, rescindir, cancelar ni alterar de manera alguna las condiciones de la póliza, sin previo aviso al comitente por un plazo inferior a 10 días.
 - Listado de personal asegurado emitido por la A.R.T.
 - Aviso de inicio de obra.
 - Programa de seguridad aprobado por la A.R.T. y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
 - Certificado de cobertura de Seguro de vida obligatorio – Decreto 1.567/74 – con el listado del personal incluido.
 - Seguro de accidentes personales adicional de todo el personal incluido en la ART, que realizará trabajos para el CGPQ, por \$ 280.000 (Beneficiario en primer término CGPQ, cobertura riesgos acorde a los trabajos e in-itinere).
 - Para contratistas u operarios autónomos:
 - Seguros de accidentes personales, con las siguientes características.
 - Cobertura: Muerte
 - Incapacidad parcial permanente
 - Incapacidad total permanente
 - Riesgos in-itinere, sin restricciones de medios o modos de transporte.
 - Suma asegurada \$ 480.000.-
 - Asistencia médica y/o farmacia. Suma asegurada \$ 20.000.-
 - Beneficiario en primer término: C.G.P.B.B.
 - Condiciones generales y particulares, y cláusulas anexas que forman parte de la póliza contratada
 - Vehículos automotores y maquinarias:

Todo vehículo, equipo o máquina que ingresa al sector de la obra deberá poseer una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños a personas y bienes.
- EL CONTRATISTA:
- Deberá cumplir con lo establecido en la Ley 24.557 (LRT), Ley 19.587 (Seguridad e Higiene) y Dto. Reg. 351-79, Dto. Reg. 911-96 y cualquier otra Norma de Seguridad y Protección Ambiental, que sea de aplicación en el momento de realizar los trabajos, como así también toda norma de seguridad vigente que pueda ser aplicable al tipo de tarea que desarrollen.
 - Deberá disponer de Técnico en Seguridad e Higiene durante el desarrollo de los trabajos según se especifique en el pliego particular de contratación de trabajos, el mismo deberá tener experiencia comprobable para la supervisión del tipo de tareas encomendadas, y con la matrícula habilitante al día.
 - Informará de forma inmediata al Departamento de Seguridad, sobre cualquier accidente que ocurra al personal a su cargo, y realizará la correspondiente investigación.
 - Mantendrá vigente toda la documentación especificada en este anexo, y las siguientes emitidas por el C.G.P.Q.:
 - * Documento de Inicio de Tareas (DIT), a presentar en oficina de SyMA, antes del inicio de cada obra.
 - * Asignación de Tareas Seguras (ATS), a presentar en oficina de SyMA, antes de las 10,00 hs. de cada jornada laboral.
 - * Informe sobre Horas Hombre Trabajadas, N° de Trabajadores, Cantidad de Accidentes y Días Perdidos, a presentar al finalizar los trabajos o hasta el día 5 de cada mes.

El CGPQ podrá auditar los lugares de trabajo registrando las no conformidades a las normas de aplicación vigentes, reservándose el derecho de dar las recomendaciones que correspondan e incluso detener los trabajos que considere riesgosos.

Se encuentra disponible en las oficinas del C.G.P.Q., el "Manual de Seguridad para Contratistas", para realizar cualquier consulta.

Ante cualquier emergencia en el área portuaria, (incendio, caída de personas al agua, etc.), llamar a Emergencias de Prefectura Naval Argentina 106.

L.P. 23.467

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 156

La Plata, 23 de julio de 2012.

VISTO la Resolución N° 239/12 del Ministerio de Economía, por la que se aprueban los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, las Leyes N° 13767, 14331 y 14357, los Decretos N° 3260/08 y 3264/08, las Resoluciones N° 214/11, 52/12 y 125/12 de la Tesorería General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 otorga a la Tesorería General de la Provincia la facultad de emitir Letras del Tesoro con la finalidad de cubrir deficiencias estacionales de caja por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General;

Que el artículo 49 de la Ley N° 14331 de Presupuesto del Ejercicio 2012 fijó en la suma de Pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de autorización para la emisión de Letras del Tesoro;

Que el artículo 23 de la Ley N° 14357 incrementa en la suma de pesos dos mil doscientos millones (VN \$ 2.200.000.000), o su equivalente en moneda extranjera, la autorización para la emisión de Letras del Tesoro,

Que mediante la Resolución N° 214/11 de la Tesorería General de la Provincia se aprobó un Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, que cuenta con un cronograma y establece los términos generales del mismo, por un monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que por Resoluciones N° 52/12 y 125/12 de la Tesorería General de la Provincia se amplió el monto del Programa de Emisión de Letras del Tesoro por un monto de valor nominal pesos quinientos millones (VN \$500.000.000) y pesos dos mil doscientos millones (VN \$ 2.200.000.000) respectivamente, o su equivalente en moneda extranjera, totalizando el monto máximo del mismo la suma de valor nominal pesos cinco mil doscientos millones (VN \$5.200.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que, excepto en lo referido al monto del Programa, se mantienen vigentes todos los términos de la Resolución N° 214/11;

Que en particular el inciso g) del artículo 1° de la Resolución precitada establece que el régimen de colocación podrá realizarse mediante licitación pública o suscripción directa;

Que por Resoluciones N° 20/12, 28/12, 43/12, 54/12, 71/12, 87/12, 104/12, 113/12, 128/12 y 153/12 de la Tesorería General de la Provincia se emitieron los diez primeros tramos del Programa por un monto total de Valor Nominal Pesos cinco mil ochocientos ocho millones seiscientos cuarenta y siete mil (VN \$5.808.647.000);

Que por Resoluciones N° 25/12, 29/12, 26/12, 47/12, 30/12, 60/12, 48/12, 76/12, 61/12, 91/12, 27/12, 79/12, 107/12, 31/12, 92/12 y 121/12 de la Tesorería General de la Provincia se rescataron Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires por un monto total de Valor Nominal pesos dos mil seiscientos ochenta y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil (VN \$2.689.974.000);

Que el artículo 49 de la Ley N° 14331 determina que para el caso que el plazo de reembolso de las Letras que se emitan excedan el ejercicio financiero, se transformarán en Deuda Pública, para ello corresponderá cumplir con los requisitos fijados en el Título III de la Ley N° 13767, ello en concordancia con lo previsto en el artículo 76 in-fine de la Ley N° 13767;

Que el artículo 57 de la Ley N° 13767 define que el Crédito Público se registrará por la citada Ley, su reglamentación y las leyes que aprueben las operaciones específicas;

Que por Resoluciones N° 1 y 63 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se otorgó la autorización pertinente en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25917 y su modificatoria N° 26530 que fuera prorrogada para el Ejercicio 2012, y al que la Provincia de Buenos Aires adhirió por las Leyes N° 13295, 14062 y 14331;

Que por Resoluciones N° 100/12, 150/12, 172/12, 202/12, 215/12 y 235/12 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires se ha resuelto el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro emitidas por los artículos 4° de las Resoluciones N° 43/12, 71/12, 87/12, 104/12, 113/12 y 128/12 respectivamente de la Tesorería General de la Provincia, cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2012, por un monto total de valor nominal pesos ochocientos cuarenta y un millones veintisiete mil (VN \$841.027.000);

Que el inciso e) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, establece que el monto máximo de autorización citado se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, consecuentemente, el monto de Letras del Tesoro en circulación a la fecha de la presente alcanza a la suma de Valor Nominal pesos dos mil doscientos setenta y siete millones seiscientos cuarenta y seis mil (VN \$2.277.646.000);

Que el inciso a) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, instituye que el Ministerio de Economía establecerá en cada oportunidad las respectivas condiciones financieras de emisión;

Que por ello mediante la Resolución N° 239/12 del Ministerio de Economía, se han establecido los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro a ser suscriptas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Administración Nacional de la Seguridad Social por un monto de Valor Nominal pesos seiscientos millones (VN \$600.000.000);

Que en particular el artículo 1° de la Resolución N° 239/12 del Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 22 de julio de 2013, por un monto de Valor Nominal Pesos seiscientos millones (VN \$600.000.000);

Que, mediante Acta Acuerdo entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y la Provincia de Buenos Aires, se ha acordado la inversión en Letras del Tesoro por la mencionada Administración en su carácter de administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino;

Que conforme al artículo 2° de la Resolución referida, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público informó a esta Tesorería General de la Provincia el monto suscripto;

Que el respectivo Certificado Global de las citadas Letras del Tesoro será depositado en el sistema de depósito colectivo administrado por la Caja de Valores Sociedad Anónima, en su calidad de entidad depositaria conforme lo establecido por la Ley N° 20643;

Que las emisiones adjudicadas están contenidas dentro del límite establecido en la Ley N° 14331 y 14357;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones establecidas en las Leyes N° 13767 y 14331 y el Decreto N° 3260/08;

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 22 de julio de 2013 y a ser suscriptas en forma directa por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Administración Nacional de la Seguridad Social, por un importe de Valor Nominal pesos seiscientos millones (VN \$600.000.000) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 22 de julio de 2013".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de suscripción, emisión y liquidación: 23 de julio de 2012.

d) Precio de suscripción: a la par.

e) Monto total a ser colocado: por un monto de Valor Nominal Pesos seiscientos millones (VN \$600.000.000).

f) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal Pesos un mil (VN \$1.000).

g) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

h) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de Pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, – Badlar Bancos Privados – o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de cuatrocientos (400) Puntos Básicos.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán cuatro (4) servicios de interés, el primero de ellos, el 22 de octubre de 2012, el segundo, el 22 de enero de 2013, el tercero, el 22 de abril de 2013, y el cuarto, el 22 de julio de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: serán calculados en virtud de los días efectivamente transcurridos sobre la base de años de 365 días.

i) Plazo: trescientos sesenta y cuatro (364) días.

j) Vencimiento: 22 de julio de 2013.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

l) Régimen de colocación: suscripción directa.

m) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

n) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

o) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

p) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

q) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

r) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

s) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

t) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

u) Legislación aplicable: Argentina.

v) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º: Los gastos que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial – Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007- GRU 00 5- Finalidad 5 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 7 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 7.642

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA Resolución N° 239

La Plata, 20 de julio de 2012.

VISTO el expediente N° 2300-1968/12, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro a ser suscriptas por la Administración Nacional de la Seguridad Social, las Leyes provinciales N° 13767, N° 14331 y N° 14357, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, las Resoluciones de la Tesorería General de la Provincia N° 214/11, N° 52/12 y N° 125/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 49 de la Ley N° 14331 de Presupuesto para el Ejercicio 2012 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que el artículo 23 de la Ley N° 14357 incrementó en la suma de pesos dos mil doscientos millones (\$2.200.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo fijado en el mencionado artículo 49 de la Ley N° 14331, quedando de esta manera establecido en pesos cinco mil doscientos millones (\$5.200.000.000);

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 49 de la Ley N° 14331 establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 49 de la Ley N° 14331 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 214/11 del Tesorero General de la Provincia se aprobó un "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, posteriormente, ante una mayor demanda por parte de los inversores, este Ministerio consideró oportuno y conveniente que la Tesorería General de la Provincia amplíe en dos oportunidades el monto de emisión del Programa, en una primera instancia por hasta el máximo autorizado por el artículo 49 de la Ley N° 14331 y posteriormente por hasta el máximo autorizado por el artículo 23 de la Ley N° 14357;

Que, en virtud de ello, la Tesorería General de la Provincia dictó las Resoluciones N° 52/12 y N° 125/12, mediante las cuales aprobó las respectivas ampliaciones por un monto de valor nominal pesos quinientos millones (VN \$500.000.000) y de valor nominal pesos dos mil doscientos millones (VN \$2.200.000.000), del monto del Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, totalizando el monto máximo del mismo la suma de valor nominal pesos cinco mil doscientos millones (VN \$5.200.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que, sin perjuicio de las citadas ampliaciones, se mantienen vigentes los términos generales del Programa establecidos mediante la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 214/11, incluyendo la posibilidad prevista en el artículo 1º inciso g) que establece que el régimen de colocación podrá realizarse mediante licitación pública o suscripción directa;

Que, con fecha 19 de julio del corriente, mediante Acta Acuerdo firmada entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y la Provincia de Buenos Aires, se ha acordado la inversión en Letras del Tesoro por la mencionada Administración Nacional de la Seguridad Social en su carácter de administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Administración

Nacional de la Seguridad, dado que estos títulos constituyen un activo elegible para integrar el mencionado Fondo de Garantía de Sustentabilidad conforme lo previsto en el artículo 74 inciso b) de la Ley N° 24241;

Que, asimismo, mediante la citada Acta se establecen los términos y condiciones de las Letras del Tesoro a ser suscriptas por la Administración Nacional de Seguridad Social por hasta un monto máximo de pesos seiscientos millones (VN \$600.000.000);

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución a la suscripción mencionada;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se propicia que el vencimiento de las Letras operen a trescientos sesenta y cuatro (364) días de su emisión y, dado que el reembolso excede el ejercicio financiero de emisión, se transformarían en deuda pública;

Que, atento que el artículo 57 de la Ley N° 13767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, conforme surge de fojas 127/130 y 267/270 han sido otorgadas por Resoluciones N° 1/12 y N° 63/12 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, las respectivas autorizaciones de endeudamiento, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25917, y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13295.

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, el artículo 49 de la Ley N° 14331 y el artículo 23 de la Ley N° 14357;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos sesenta y cuatro (364) días por un monto de valor nominal pesos seiscientos millones (VN \$600.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia y a ser suscriptas en forma directa por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Administración Nacional de la Seguridad Social en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 22 de julio de 2013".
- Moneda de emisión y pago: Pesos.
- Fecha de suscripción, emisión y liquidación: 23 de julio de 2012.
- Precio de suscripción: a la par.
- Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos seiscientos millones (VN \$600.000.000).
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Interés:
 - Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo de cuatrocientos (400) Puntos Básicos.
 - Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
 - Fecha de pago de interés: se pagarán cuatro (4) servicios de interés, el primero de ellos, el 22 de octubre de 2012; el segundo, el 22 de enero de 2013; el tercero, el 22 de abril de 2013; y el cuarto, el 22 de julio de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - Convención de Intereses: serán calculados en virtud de los días efectivamente transcurridos sobre la base de años de 365 días.
- Plazo: trescientos sesenta y cuatro (364) días.
- Vencimiento: 22 de julio de 2013.
- Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- Régimen de colocación: suscripción directa.
- Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados

y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

- o) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- p) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- q) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- r) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- s) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- t) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- u) Legislación aplicable: Argentina.
- v) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º: La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, informará a la Tesorería General de la Provincia el monto suscripto de Letras del Tesoro conforme lo previsto en el artículo primero de la presente, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales y disponer de su liquidación a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial –Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía
C.C. 7.651

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Disposición N° 722

La Plata, 30 de diciembre de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22300-4238/08, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 cometida por GUSTAVO NICASIO MÉNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 3 obra acta, de fecha 27 de diciembre de 2006, de donde surge que Personal Policial de la Patrulla Rural de Marcos Paz, informa haber constatado en ese medio, la existencia de dos (2) equinos sueltos en la vía pública sin marca que acredite su propiedad; por todo lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta respectiva por constituir prima-facie los hechos mencionados una infracción a lo dispuesto en los artículos 112 y 166 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que el infractor no ha efectuado su descargo, que permita enervar la imputación endilgada;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del Decreto Ley citado, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 112 y 166 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 9 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando la Asesoría General de Gobierno a foja 10;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2º del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias; Ley N° 13.757, modificada por Ley N° 13.881, Decreto N° 2.870/08 y Decreto N° 3.397/08;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a Gustavo Nicasio Méndez, Documento Nacional de Identidad N° 23.499.510, domiciliado en Brandsen y Chivilcoy de la localidad de Máximo Paz, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos dos mil treinta y cuatro con veintidós centavos (\$ 2034,21), equivalente a tres (3) sueldos mínimos remunerados de la Administración Pública Provincial conforme lo normado por el Decreto Ley 271/78, por infracción a los artículos 112 y 166 del Decreto Ley N° 10.081/83.

ARTÍCULO 2º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Multas e Infracciones-

debiendo ingresar DNI CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3º. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2º de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammitto
Director
C.C. 7.287 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Disposición N° 650

La Plata, 16 de junio de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-2028/2007, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/1977 y modificatorias, por infracción a la Ley N° 10.526, artículo 83 del Decreto Ley N° 9.686/1981 y artículo 68 del Decreto N° 1420/1983 cometido por SERGIO OSVALDO SCALISE, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra acta, de fecha 17 de mayo de 2007, en la que Agentes pertenecientes a esta Secretaría de Estado, habiendo realizado inspección en Establecimiento denominado "El duende de las Mascotas", informa haber constatado transgresiones a las leyes citadas, consistente en falta de Asesoramiento técnico contratado y falta de Habilitación Provincial;

Que no obra en las presentes actuaciones descargo formulado por el encartado;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/1977, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8785/1977, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 1º de la Ley N° 10.526, artículo 83 del Decreto Ley N° 9.686/1981 y artículo 68 del Decreto N° 1420/1983;

Que a foja 2 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando la Asesoría General de Gobierno a foja 3;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2º del Decreto Ley N° 8785/1977 y sus modificatorias; Ley N° 13.757, modificada por Ley N° 13881, Decreto Reglamentario N° 2870/2008 y Decreto N° 3397/2008;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a Sergio Osvaldo SCALISE, D.N.I. N° 17.477.300 domiciliado en calle 9 de Julio N° 3405 de la Localidad de El Talar de Pacheco y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un mil diecisiete con diez centavos (\$1017,10), equivalente a un (1) sueldo y medio (1/2) mínimo de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 5º de la Ley 10.526, por infracción a los artículos 1º de la Ley N° 10.526, artículo 83 del Decreto Ley N° 9.686/1981 y artículo 68 del Decreto N° 1420/1983 y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar al link Multas e Infracciones de la página del Ministerio de Asuntos Agrarios, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3º. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2º de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammitto
Director
C.C. 7.288 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Disposición N° 24

La Plata, 22 de enero de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-3383/2009 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por RAÚL ALBERTO RAMOS, y

CONSIDERANDO:

Que, a foja 2 obra acta de infracción de fecha 7 de noviembre de 2007, donde personal perteneciente a la sub-estación de policía de la localidad de Bartolomé Baviero, constituido en intermediaciones del cruce de las rutas N° 36 y 54, partido de Magdalena,

procede a interceptar al encartado en compañía de otras personas, constatando que se encontraba cazando liebres, con perros galgos; siendo dicha zona de veda; ello en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la ex Dirección de Contralor y Uso de los Recursos Naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que, el mismo tenía en su poder dos (2) liebres del tipo europea muertas, las que fueron posteriormente incineradas por no ser aptas para consumo, según certificación veterinaria obrante a foja 3;

Que, revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/1977, en ese acto se notifica al encartado de la infracción que se le imputa y del derecho que le asiste a presentar descargo y pruebas, de lo cual no hay constancia de recepción hasta el momento;

Que, por todo lo expuesto, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/1977, se tiene por acreditada la infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la ex Dirección de Contralor y Uso de los Recursos naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que, a foja 21 obra informe técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 22;

Que, según informe esbozado por la Dirección de Gestión, Control y Estadística, el encartado posee antecedentes ante esta repartición (foja 24);

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8.785/1977, y los montos fijados por el artículo 79 incisos 1) 5) del Decreto N° 271/1978 modificado por Decreto N° 4044/1990;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8.785/1977, Ley N° 13.757 y modificatoria Ley N° 13.881; Decreto N° 2.870/2008;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Raúl Alberto Ramos, DNI N° 11.732.811, con domicilio en la calle 605 y 127 sin N°; de la localidad y partido de La Plata; con la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07) equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial conforme a los montos fijados por el artículo 79 incisos 1) 5) del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4044/1990, por infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la ex Dirección de Contralor y Uso de los Recursos naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el comiso de las especies secuestradas de acuerdo con el artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8.785/1977, convalidando su posterior incineración por razones sanitarias.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires; al efecto deberá ingresar al link Multas e Infracciones de la página del Ministerio de Asuntos Agrarios, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, facultará a la Fiscalía de Estado a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Mónica Casciaro
Directora

C.C. 7.289 / jul. 19 v. jul. 25

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE INDUSTRIA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Concurso de Precios INTI – CARNES N° 1/12

POR 10 DÍAS – Obra: Edificio INTI – Carnes – Plan CREHA.

Lugar donde pueden Consultarse o Retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.250.000,00 (Pesos Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil).

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 70,00 (pesos setenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 horas.

Apertura: 27 de agosto de 2012 a las 11:00 horas.

C.C. 7.042 / jul. 12 v. jul. 25

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE INDUSTRIA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Concurso de Precios INTI – Procesos Superficiales N° 1/12

POR 10 DÍAS – Obra: Ampliación de Edificio PTM N° 46 INTI – Procesos Superficiales.

Lugar donde pueden Consultarse o Retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000,00 (Pesos Tres Millones Trescientos Mil).

Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 70,00 (pesos setenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 horas.

Apertura: 22 de agosto de 2012 a las 11:00 horas.

C.C. 7.046 / jul. 12 v. jul. 25

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA
NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

Licitación Pública Nacional N° 3/12

POR 15 DÍAS – (ORSNA – FIDEICOMISO) Expediente Orsna N° 247/11. CUDAP Exp. S01:0290599/11.

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la Contratación de los Trabajos de Rehabilitación Pista 16L-34R, Calles de Rodaje, Ampliación de Plataforma Comercial y Nuevo Balizamiento del Aeropuerto "Comandante Espora" de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, bajo el régimen de la Ley N° 13.064 y de acuerdo a lo requerido en los pliegos de la presente Licitación.

Presupuesto Oficial: pesos setenta y un millones (\$ 71.000.000,00) IVA incluido.

Monto de la Garantía: pesos setecientos diez mil (\$ 710.000,00).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución de la Obra: Trescientos (300) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo Vultaggio), Av. Corrientes 441, Planta Baja, CABA, desde el día 16 de julio de 2012 hasta el día 15 de agosto de 2012 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hs. También el Pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, CABA, en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hs. y hasta las 12:00 hs del día 7 de septiembre de 2012.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 21 de agosto de 2012. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge Leggieri).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 7 de septiembre de 2012.

Hora: 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos setenta y un mil (\$ 71.000,00).

Forma de pago del Pliego: Comunicarse con Tesorería al (011) 4327-1044/1035 (Sra. Mirta Stefanile).

C.F. 31.082 / jul. 16 v. ago. 3

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 3005

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3005 para los trabajos de "Remodelación de Lay out" en el edificio sede de la sucursal Pigüé (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 07/08/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Pigüé (BA) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la Página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 978.042,65 más IVA.

L.P. 23.369 / jul. 20 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE**Concurso de oferentes N° 1/12**

POR 3 DÍAS - Uso y explotación de franjas adyacentes a rutas provinciales 29, 55, 77 y 227 y caminos vecinales dentro de la jurisdicción del Partido de Balcarce - Ley Provincial 10.342 - Ordenanzas 99/08 y 104/10.

Llámase a concurso de oferentes N° 1/12 para la presentación de propuestas referidas al otorgamiento de permisos de uso y explotación de carácter precario y título oneroso de las franjas adyacentes a las rutas provinciales 29, 55, 77 y 227 y caminos vecinales integrantes de la red primaria y secundarias de tierra municipal dentro de la jurisdicción del Partido de Balcarce.

Adquisición consultas y valor del pliego: El pliego de bases y condiciones podrá ser adquirido en la oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce, de lunes a viernes, en horario de 7.30 a 11.00, y su valor será el correspondiente a pesos cuarenta y dos (\$ 42,00) conforme lo establece la Ordenanza impositiva vigente.

Recepción de propuestas: Serán presentadas en sobre cerrado de lunes a viernes, en horario de 7.30 a 12.30, en la oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce, hasta la hora 10.30 del 10 de agosto de 2011.

Apertura: Fijase el 10 de agosto de 2012, a la hora 11.00; en la Dirección de Compras y Suministros del palacio municipal para la apertura de las propuestas.

C.C. 7.330 / jul. 20 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 13/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/2012 - Expte. N° 4059-3749/2012. Objeto: "Provisión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Montículos, Barrido Manual y Mecánico de Calzadas y Servicio en Área Centro".

Presupuesto Oficial: Pesos: Dos Millones Ciento Veinticinco Mil Quinientos Treinta con 65/100 (\$ 2.125.530,65) Mensuales.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Lunes dieciséis (16) de julio de 2012 y hasta el día Viernes veintisiete (27) de julio de 2012 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso.- Junín (B) - Tel. Fax: (0236-4630004).

Valor del Pliego: Pesos: Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes treinta (30) de julio de 2012, a las Diez horas (10:00) en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 7.392 / jul. 20 v. jul. 24

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO****Licitación Pública N° 14/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de: Provisión y transporte de Materiales Asfálticos para Rehabilitación y Reconstrucción de Pavimento Urbano – Tercera Etapa.

Localidad: Junín.

Partido: Junín, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 734.084,00.

Monto de Garantía: \$ 7.340,84.

Plazo de entrega: 60 días.

Apertura de Ofertas: el 2 de agosto de 2012, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Rivadavia N° 80, 2° piso – Tel. 0236-4631600 int. 323, a las Doce (12:00) hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 17 de julio de 2012 de 8:15 a 13:30 hs. en Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Rivadavia N° 80, 2° piso – Tel. 0236-4631600 In. 323.

Recepción de Ofertas: hasta el día y hora indicados en el Acto de Apertura en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Rivadavia N° 80, 2° piso – Tel. 0236-4631600 Int. 323.

Valor del Pliego: \$ 250,00.

C.C. 7.393 / jul. 20 v. jul. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 13/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/12 – Autorizada por Resolución N° 183/12 - Expte. N° 21705-36726/12, tendiente a lograr la provisión de 10.000 unidades de producto impermeabilizante de base cementicia, con destino a la Dirección Provincial de Abordaje Territorial, con un presupuesto estimado de Pesos Cuatro Millones Trescientos Mil con 00/100 (\$ 4.300.000,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en Pesos Dos Mil Cien (\$2.100,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 – Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando: "Licitación Pública N° 13/12, Expte. 21705-36726/12".

Muestras: Deberá presentar, en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio sita en Avda. 53 N° 848 – 4to. piso, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles anteriores al acto de apertura (3 de agosto de 2012): Una (1) muestra de cada marca ofertada. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, Hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 7 de agosto de 2012 a las 12:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 hs. – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria	Anexo-I-Convocatoria.zip	52c04387680a35c798842684c9ea8b28
Anexo-II-particulares	Anexo-II-particulares.zip	48a46f25b9a1564945929235587d0733
Anexo-III-Renglones	Anexo-III-Renglones.zip	6cf75de8ec4d3a85050781699556a4
Anexo-IV-EspTecnicas	Anexo-IV-EspTecnicas.zip	3c20769e45841cafbab405561f730f07
Anexo-V-Cotización	Anexo-V-Cotización.zip	801d23f89a7d03956afa95c5867f2ab4

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 7.345 / jul. 20 v. jul. 24

**Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL****Licitación Pública N° 2/12**

POR 3 DÍAS - Expediente N° 5500-830/12. Llámese a Licitación Pública, autorizada por Resolución N° 147/12, tendiente a lograr la adquisición de Hardware con destino a la Tesorería General de la Provincia; de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Presupuesto: Estimado de pesos dos millones doscientos mil (\$ 2.200.000).

Lugar habilitado para consulta de Pliegos: Departamento Contrataciones y Patrimonio, de la Dirección General de Administración, sito en calle 7 e/ 45 y 46, P.B., La Plata, los días hábiles en horario de 9:00 a 13:00. Teléfono: (0221) 429-4632.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones y Patrimonio, de la Dirección General de Administración; sito en calle 7 e/ 45 y 46, P.B., La Plata, los días hábiles en horario de 9:00 a 13:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Tesorería General de la Provincia, sito en calle 46 e/ 7 y 8, P.B., La Plata.

Día y Hora de Apertura: 10 de agosto de 2012 a las 11:00 horas.

El pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación podrá obtenerse en: www.tesoreria.gba.gov.ar y www.gba.gov.ar

C.C. 7.447 / jul. 23 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**Licitación Pública N° 2/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/12. Por la obra denominada: Tendido de la nueva red de distribución en el Partido de San Vicente, contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra, 11 grupos electrógenos 15 KVA, 10.000M tendido LAMT doble terna 33 KV, 8.000M tendido CASMT MT simple terna, 34.780M tendido BT construcción, construcción de 13 centros de transformación y 5.516M tendido de LAMT simple terna, especificaciones técnicas y condiciones según Pliego de Bases y Condiciones.

Expte. 4108-I-18935-2012.

Presupuesto Oficial: \$ 22.577.001,50.

Valor del Pliego: \$ 11.288,60.

Garantía de Oferta: \$ 225.770,01.

Apertura de Sobres: 16 de agosto de 2012 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente, Sarmiento N° 39, San Vicente.

Vista y venta de Pliegos: Desde 25/07 hasta el 15/8.
 Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 15/8 a las 12:00 hs.
 Recepción de Ofertas: hasta el 16 de agosto a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente, Tel: 02225-482-251.
 C.C. 7.437 / jul. 23 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública O.P. N° 4/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para la obra: Construcción del puente sobre Arroyo Chu Chu en calle J. J. Valle e/ Leopoldo Lugones y Ricardo Guiraldes y obras complementarias de cordón cuneta y sumideros
 Presupuesto Oficial: \$ 821.580,17.
 Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.280.
 Apertura: 9 de agosto de 2012, 9:00 hs.
 Lugar: Subsecretaría de Administración y Gestión Obras Públicas, Echevarría 707, 2° piso, Pergamino.
 Plazo de Obra: Ciento veinte (120) días.
 Consultas: Dirección de Infraestructura Urbana, Echevarría 707, 3° piso, Tel. (02477) 408143/408142.
 Adquisición: Subsecretaría Administración y Gestión de Obras Públicas, Echevarría 707, 3° piso, Tel. (02477) 408129 - 408124, Pergamino.
 La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:30).
 C.C. 7.436 / ju. 23 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 22/12

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6.394/12. Expte: 4132-27681/12. Llámase a Licitación Pública N° 22/12 por la provisión de cerramiento de piel de vidrio tipo DVH, (doble vidrio hermético), vidrio exterior SGG Cool Lite ST 120 laminado 4+4 de 2,25 metros por 3,21 metros. Vidrio interior float laminado 3+3 incoloro de 2,50 metros por 3,60 metros, para ser utilizados en la obra del Hospital de Diagnóstico Precoz, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (Expte. 53147/00).
 Fecha de Apertura: 9 de agosto de 2012.
 Hora: 13:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.494.384,35.
 Valor del Pliego: \$ 5.500.
 Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.
 Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
 Adquisición de Pliegos: A partir del 25/7/12 y hasta el 7/08/12 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
 Recepción de Ofertas: Hasta el 9/08/12 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.
 C.C. 7.435 / jul. 23 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación Pública N° 30/12

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de nuevo edificio para el Jardín de Infantes Municipal N° 15.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.715.758,10.
 Valor del Pliego: \$ 1.500.
 Expte. interno N° N° 88093/12.
 Fecha de Apertura: 15/8/12, 11:00 hs.
 Decreto de llamado: N° 2582 (6/7/12).
 Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.
 Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.
 C.C. 7.434 / jul. 23 v. jul. 24

EJÉRCITO ARGENTINO COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 11/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° MK12-052/5.
 Rubro comercial: Combustibles y lubricantes.
 Objeto de la contratación: Adquisición de combustibles y lubricantes para el normal funcionamiento del Instituto en el 4to. trimestre.
 Costo del Pliego: \$ 0,00.
 Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, CMN Aviador Matienzo s/N° y Ruta 201, El Palomar.
 Plazo y horario: Fecha: Hasta el 13/8/12. Hora: 9:00.
 Consulta de los Proyectos de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, CMN Aviador Matienzo s/N° y Ruta 201, El Palomar.

Plazo y horario: Fecha: Hasta el 13/8/12. Hora: 9:00.
 Presentación de las Observaciones: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, CMN Aviador Matienzo s/N° y Ruta 201, El Palomar.
 Plazo y Horario: Hasta 72 horas antes a la apertura.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, CMN Aviador Matienzo s/N° y Ruta 201, El Palomar.
 Plazo y horario: Fecha: 14/8/12. Hora: 12:00.
 Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo Contrataciones Vigente.
 C.C. 7.429 / jul. 23 v. jul. 24

EJÉRCITO ARGENTINO COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 10/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° MK12-0521/5.
 Rubro comercial: Elementos de limpieza/químicos.
 Objeto de la contratación: Adquisición de elementos de limpieza y químicos para la pileta, lavadero y tintorería del Instituto.
 Costo del Pliego: \$ 0,00.
 Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, CMN Aviador Matienzo s/N° y Ruta 201, El Palomar.
 Plazo y horario: Fecha: Hasta el 13/8/12. Hora: 9:00.
 Consulta de los Proyectos de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, CMN Aviador Matienzo s/N° y Ruta 201, El Palomar.
 Plazo y horario: Fecha: Hasta el 13/8/12. Hora: 9:00.
 Presentación de las Observaciones: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, CMN Aviador Matienzo s/N° y Ruta 201, El Palomar.
 Plazo y Horario: Hasta 72 horas antes a la apertura.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, CMN Aviador Matienzo s/N° y Ruta 201, El Palomar.
 Plazo y horario: Fecha: 14/8/12. Hora: 11:00.
 Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo Contrataciones Vigente.
 C.C. 7.428 / jul. 23 v. jul. 24

EJÉRCITO ARGENTINO COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 9/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° MK12-0520/5.
 Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.
 Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de edificios y locales del Instituto.
 Costo del Pliego: \$ 0,00.
 Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, CMN Aviador Matienzo s/N° y Ruta 201, El Palomar.
 Plazo y horario: Fecha: Hasta el 13/8/12. Hora: 9:00.
 Consulta de los Proyectos de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, CMN Aviador Matienzo s/N° y Ruta 201, El Palomar.
 Plazo y horario: Fecha: Hasta el 13/8/12. Hora: 9:00.
 Presentación de las Observaciones: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, CMN Aviador Matienzo s/N° y Ruta 201, El Palomar.
 Plazo y Horario: Hasta 72 horas antes a la apertura.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, CMN Aviador Matienzo s/N° y Ruta 201, El Palomar.
 Plazo y horario: Fecha: 14/8/12. Hora: 10:00.
 Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo Contrataciones Vigente.
 C.C. 7.427 / jul. 23 v. jul. 24

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública N° 26/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 1B12-0864/6.
 Rubro Comercial: (6) ferretería.
 Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de ferretería y materiales de construcción, 3er. y 4to. trimestre de 2012.
 Costo del Pliego: Sin costo.
 Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.
 Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 8/8/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 8/8/12 a las 9:00 hs.

C.C. 7.425 / jul. 23 v. jul. 24

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 24/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B12-0862/6.

Rubro Comercial: (46) alquiler.

Objeto de la Contratación: Arrendamiento de 110 Has para la siembra, cosecha y explotación ganadera en el campo "Los Cerrillos", partido de Azul y 399, 25 Has para siembra y cosecha en el campo "GRL Mariano Necochea", Partido de Tandil.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 7/8/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 7/8/12 a las 11:30 hs.

C.C. 7.424 / jul. 23 v. jul. 24

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 23/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B12-0861/6.

Rubro Comercial: (1) alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de víveres especiales para el 3er. y 4to. trimestre de 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 7/8/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 7/8/12 a las 10:30 hs.

C.C. 7.423 / jul. 23 v. jul. 24

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 22/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B12-0860/6.

Rubro Comercial: (3) elementos de limpieza.

Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de limpieza para el 3er. y 4to. trimestre de 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 7/8/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 7/8/12 a las 9:30 hs.

C.C. 7.422 / jul. 23 v. jul. 24

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 21/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B12-0859/6.

Rubro Comercial: Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos para vehículos para el 3er. y 4to. trimestre de 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 7/8/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 7/8/12 a las 8:30 hs.

C.C. 7.421 / jul. 23 v. jul. 24

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 25/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B12-0863/6.

Rubro Comercial: (2) librería, papelería y útiles de oficina.

Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de librería, 3er. y 4to. trimestre de 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 7/8/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 7/8/12 a las 12:30 hs.

C.C. 7.420 / jul. 23 v. jul. 24

Presidencia de la Nación INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Concurso de Precios INTI Nº 2/12 Segundo Llamado

POR 10 DÍAS – Gerencia de Recursos Humanos. Obra: Edificio INTI, reacondicionamiento edificio PTM Nº 37 (Jardín Maternal)

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 820.000 (pesos ochocientos veinte mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 70,00 (pesos setenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15,30 hs.

Apertura: 31 de agosto de 2012 a las 11:00 hs.

C.C. 7.416 / jul. 23 v. ago. 3

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 35/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº AF12-1456/5.

Rubro Comercial: 70. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.

Objeto de la contratación: Arrendamiento de 400 hectáreas para la siembra y cosecha de sorgo en el Establecimiento Coronel Pringues, Quiñihual, Buenos Aires.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el establecimiento Coronel Pringues, Cuartel 14, Coronel Suárez, Quiñihual, Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el establecimiento Coronel Pringues, Cuartel 14, Coronel Suárez, Quiñihual, Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: 16 de agosto de 2012 a las 9:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.414 / jul. 23 v. jul. 24

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL

Licitación Pública Nº 16/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Gas Licuado Propano.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 16 de agosto de 2012, 14:00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos.

Apertura de sobres: 17 de agosto de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 7.412 / sep. 23 v. sep. 24

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 26/12

POR 2 DÍAS - Expediente Nº AB12-00951/5.

Objeto: Recuperación de fachadas, 1ra. etapa, Edificio Nº 32 (Pabellón C) Colegio Militar de la Nación, El Palomar, Prov. de Bs. As.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura sita en Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., el día 4 de agosto de 2012 a las 11:00 hs.

C.C. 7.411 / jul. 23 v. jul. 24

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 25/12

POR 2 DÍAS - Expediente Nº AB12-0436/5.

Objeto: Reparación y repavimentación de la pista de aterrizaje del Aeródromo Militar de Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura sita en Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., el día 14 de agosto de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 7.410 / jul. 23 v. jul. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada Nº 6/12

POR 3 DÍAS - Pedido Nº: 447/12. Licitación Privada Nº: 6/12. Expte Nº 21900-7430/12.

Objeto: Servicio de desestiba de a bordo y estiba sobre camión en muelle de ARS, de 3.270 TN de chapas y perfiles de acero naval.

Apertura de sobres: 9 de agosto de 2012 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Gcia. Abastecimientos, Departamento. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.394 / jul. 23 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública 12/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 12/12, autorizada por Resolución Nº 184/12, Expte. Nº 21705-36725/12, tendiente a lograr la provisión de 10.000 colchones de espuma de poliuretano de 1 plaza, con destino a la Dirección Provincial de Abordaje Territorial, con un presupuesto estimado de pesos tres millones quinientos mil con 00/100 (\$ 3.500.000,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en pesos un mil setecientos (\$1.700,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando: "Licitación Pública Nº 12/12, Expte. 21705-36725/12".

Muestras: Deberá presentar, en el Depósito General de este Ministerio sito en calle 2 y 522 de la Localidad de Tolosa, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles anteriores al acto de apertura (3 de agosto de 2012): Una (1) muestra de cada marca ofertada. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 7 de agosto de 2012 a las 14:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14.00 hs. Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>)

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo I		
Convocatoria	Convocatoria.zip	6f3b812529c86dde05653be5bd6f6c04
Anexo II		
Particulares	Particulares.zip	5985e0b4061d944e5e1a19f934e70769
Anexo III		
Renglones	Renglones.zip	fb419a6d2424a65e8fdd9cc25f7023d5
Anexo IV		
Esp. Técnicas	Esp. Técnicas.zip	1f066a2c62fe4c5a1d346af05ed21459
Anexo V		
Cotización	Cotización.zip	3c07f41a77b0ec69982529978e6467f7

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 7.448 / jul. 23 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

Licitación Pública Nº 2/12

POR 3 DÍAS - Decreto Nº 1.147/12. Expte. 4048-4571/12. Autoízase el Llamado a Licitación Pública Nº 2/12, con destino a la obra: Construcción de 35 viviendas en la Localidad de Stroeder, Techo Digno, con fecha 10 de agosto de 2012, a las 11.00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.

El precio Oficial de la Obra asciende a un valor aproximado de pesos siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos (\$ 7.849.600.00).

Impútese el presente a: Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Programa 48.89.00, Partida 4.2.2.0, Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional.

Patagones, 12 de julio de 2012.

C.C. 7.439 / jul. 23 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS – Decreto N° 1.146/12. Expte. 4048-4570/12. Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 01/12, con destino a la obra: Construcción de 77 viviendas en Carmen de Patagones, Techo Digno”, con fecha 9 de agosto de 2012, a las 11.00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.

El precio Oficial de la Obra asciende a un valor aproximado de pesos diecisiete millo- nes doscientos sesenta mil doscientos (\$ 17.260.200.00).

Impútese el presente a: Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Programa 48.90.00, Partida 4.2.2.0, Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional.

Patagones, 12 de julio de 2012.

C.C. 7.438 / jul. 23 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 10/12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Segundo llamado a Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PP 054-09 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas Segundo Llamado: La Apertura de las Propuestas, se realizará el día 1° de agosto, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias N° 69, 4° piso, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 23 de julio hasta el 31 de julio del 2012, inclusive; en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín

Valor del Pliego: Pisos: Cien (\$ 100).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 7.413 / jul. 23 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 9/12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Segundo llamado a Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PM 126 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas Segundo Llamado: La Apertura de las Propuestas, se realizará el día 1° de agosto, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias N° 69, 4° piso, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 23 de julio hasta el 31 de julio del 2012, inclusive; en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín

Valor del Pliego: Pisos: Cien (\$ 100).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 7.417 / jul. 23 v. jul. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 96/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 96/12. Expediente 2960-7.594/12 para la adquisición de monitores cardíacos multiparamétricos.

Apertura de Propuestas: El día 30 de julio de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 7.509

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 7/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/12, Expediente N° 5850-1.954.673/12, para contratar la provisión de 1.800 placas MDF de 1,83 m x 2,60 m x12 mm. de espe-

sor, para la fabricación de mobiliario escolar destinado a establecimientos educativos de este Organismo, solicitado par la Dirección de equipamiento y mantenimiento dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

Apertura: día 1° de agosto de 2012, a las 12 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, Oficina 19, La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, Oficina 19, La Plata

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Cultura y Educación, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, Oficina 19, La Plata, los días hábiles en horario administrativo.

La Plata, 17 de julio de 2012.

C.C. 7.492

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para la concesión de parcela para la construcción de mejoras y explotación de Servicios Turísticos en el Balneario Municipal, de la localidad de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Parcela Identificada: Balneario Municipal.

Plazo de Concesión: 120 meses.

Venta de Pliegos: Hasta el día 13 de agosto de 2012, en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad de Ramallo, sito en Av. San Martín y Belgrano de la localidad de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 1.500, más Fondos Municipales (30.5%).

Apertura de Sobres: El día 16 de agosto de 2012 a las 11:00 hs. en el Palacio Municipal de la Localidad de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Consultas y entrega de Pliegos: Secretaría de Desarrollo Local, Tel., 03407-422900/06, int. 226, Cel. 03329-15539713.

Email www.desarrollo@ramallo.gov.ar

C.C. 7.489 / jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para la concesión de parcela para la construcción de mejoras y explotación de Servicios Turísticos en Complejo Viva el Río, de la localidad de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Parcela N°: 11 “c” de Servicio a Turista.

Plazo de Concesión: 120 meses.

Venta de Pliegos: Hasta el día 13 de agosto de 2012, en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad de Ramallo, sito en Av. San Martín y Belgrano de la localidad de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 1.150, más Fondos Municipales (30.5%).

Apertura de Sobres: El día 16 de agosto de 2012 a las 10:00 hs. en el Palacio Municipal de la Localidad de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Consultas y entrega de Pliegos: Secretaría de Desarrollo Local, Tel., 03407-422900/06, int. 226, Cel. 03329-15539713.

Email www.desarrollo@ramallo.gov.ar

C.C. 7.490 / jul. 24 v. jul. 25

EJÉRCITO ARGENTINO COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN

Licitación Privada N° 35/12

POR 1 DÍA - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° MK12-0503/5.

Rubro comercial: Imprenta y editoriales.

Objeto de la contratación: Adquisición de carteles Banner para instrucción de cadetes.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, CMN Aviador Matienzo s/N° y Ruta 201, El Palomar.

Plazo y horario: Fecha: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas, del 12/7/12 al 7/8/12.

Presentación de las Ofertas: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, CMN Aviador Matienzo s/N° y Ruta 201, El Palomar.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hasta el 7/8/12, Hora: 9:00.

Apertura de las Ofertas: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, CMN Aviador Matienzo s/N° y Ruta 201, El Palomar.

Plazo y horario: Fecha: 7/8/12. Hora: 10:00.

Observaciones Generales: Los Pliegos podrán ser consultados, en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gob.ar.

C.C. 7.482

EJÉRCITO ARGENTINO ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO SARGENTO CABRAL

Licitación Pública N° 38/12

POR 2 DÍAS – Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 38/12.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N° LG12-1036/5.
Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, reparación y limpieza.
Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos varios del Instituto.
Apertura de las Propuestas: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF – Ruta 202 y 8 Campo de Mayo – C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y Horarios: Día: 16 de agosto de 2012, Hora: 11:30.
Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF – Ruta 202 y 8 Campo de Mayo – C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horario: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura:
Costo de los Pliegos: Sin costo.
Consulta de los Pliegos: Lugar/Dirección: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF – Ruta 202 y 8 Campo de Mayo – C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta 72 horas antes de la fecha y hora de apertura.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF – Ruta 202 y 8 Campo de Mayo – C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura.
Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.469 / jul. 24 v. jul. 25

EJÉRCITO ARGENTINO ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO SARGENTO CABRAL

Licitación Pública N° 37/12

POR 2 DÍAS – Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 37/12.
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N° LG12-1035/5.
Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, reparación y limpieza.
Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de vehículos varios del Instituto.
Apertura de las Propuestas: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF – Ruta 202 y 8 Campo de Mayo – C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y Horarios: Día: 16 de agosto de 2012, Hora: 10:30.
Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF – Ruta 202 y 8 Campo de Mayo – C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horario: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura:
Costo de los Pliegos: Sin costo.
Consulta de los Pliegos: Lugar/Dirección: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF – Ruta 202 y 8 Campo de Mayo – C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta 72 horas antes de la fecha y hora de apertura.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF – Ruta 202 y 8 Campo de Mayo – C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura.
Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.468 / jul. 24 v. jul. 25

EJÉRCITO ARGENTINO ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO SARGENTO CABRAL

Licitación Pública N° 36/12

POR 2 DÍAS – Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 36/12.
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N° LG12-1034/5.
Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, reparación y limpieza.
Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de edificios y locales varios del Instituto.
Apertura de las Propuestas: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF – Ruta 202 y 8 Campo de Mayo – C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y Horarios: Día: 16 de agosto de 2012, Hora: 09:30.
Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF – Ruta 202 y 8 Campo de Mayo – C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horario: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura:
Costo de los Pliegos: Sin costo.
Consulta de los Pliegos: Lugar/Dirección: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF – Ruta 202 y 8 Campo de Mayo – C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta 72 horas antes de la fecha y hora de apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF – Ruta 202 y 8 Campo de Mayo – C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura.
Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.467 / jul. 24 v. jul. 25

EJÉRCITO ARGENTINO ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO SARGENTO CABRAL

Licitación Pública N° 35/12

POR 2 DÍAS – Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 35/12.
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N° LG12-1033/5.
Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, reparación y limpieza.
Objeto de la contratación: Adquisición de elementos de limpieza en general.
Apertura de las Propuestas: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF – Ruta 202 y 8 Campo de Mayo – C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y Horarios: Día: 16 de agosto de 2012, Hora: 08:30.
Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF – Ruta 202 y 8 Campo de Mayo – C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horario: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura:
Costo de los Pliegos: Sin costo.
Consulta de los Pliegos: Lugar/Dirección: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF – Ruta 202 y 8 Campo de Mayo – C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta 72 horas antes de la fecha y hora de apertura.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF – Ruta 202 y 8 Campo de Mayo – C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura.
Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.466 / jul. 24 v. jul. 25

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.518

POR 3 DÍAS - Objeto: Instalación de ascensor, Archivo y Museo Histórico, Sarmiento 364 C.A.B.A.
Presupuesto Oficial: \$ 954.146.
Valor del Pliego: \$ 190.
Fecha de Apertura: 6/8/12 a las 13:00 hs.
Fecha Tope para efectuar Consultas: 27/7/12.
Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 27/7/12.
Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, Banca Empresa, Contrataciones Transparentes, En Trámite.
Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.
La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 7.465 / jul. 24 v. jul. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.513

POR 3 DÍAS - Objeto: Repotenciado de bóvedas de cajas de seguridad, Sucursales varias.
Presupuesto Oficial: \$ 10.023.200.
Valor del Pliego: \$ 200.
Fecha de Apertura: 10/8/12 a las 12:00 hs.
Fecha Tope para efectuar Consultas: 2/8/12.
Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 2/8/12.
Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, Banca Empresa, Contrataciones Transparentes, En Trámite.
Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.
La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 7.464 / jul. 24 v. jul. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.506**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de equipamiento informático, PC sin monitor y servidores tipo A.

Fecha de la Apertura: 6/8/12 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, Banca Empresa, Contrataciones Transparentes.

Fecha Tope para efectuar Consultas: 30/7/12.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 30/7/12.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 7.463 / jul. 24 v. jul. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.500**

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión y colocación de equipamiento y abono de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los sistemas de CCTV con grabación digital en localizaciones varias, zonas de C.A.B.A., Norte, Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 10.379.710.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 6/8/12 a las 12:00 hs.

Fecha Tope para efectuar Consultas: 30/7/12.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 30/7/12.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 7.462 / jul. 24 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 12/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 12/12, Autorizada por Disposición N° 362/12, Expte. N° 21707-3425/12, tendiente a lograr la adquisición de cubiertas y servicios de alineación y balanceos, con destino a la Dirección de de Servicios Generales y Auxiliares, con un presupuesto estimado de Pesos Trescientos Diecinueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 (\$ 319.678,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 84, esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registró el certamen se fija en pesos cien (\$ 100,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Privada N° 12/12, Expte. 21707-3425/12".

Día hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 2 de agosto de 2012 a las 12:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00 hs., Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires. (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo I Convocatoria	Convocatoria.zip	eb4de529eeae348a85fcc52b39af840d
Anexo II Particulares	Particulares.zip	334d16825a0196a3f4a47c7b440627aa
Anexo III Renglones	Renglones.zip	3466a30d1bd346cc95858aba95ad9584
Anexo IV Esp. Técnicas	Esp. Técnicas.zip	f87b26d125de2a0aaabe02e69608a4739
Anexo V Cotización	Cotización.zip	6°8c6de135fb7a7f2e03d2abba473e85

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 7.511

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ**Licitación Pública Internacional N° 01/2012**

POR 2 DÍAS - Proyecto: "Sistema Integrado de Gestión" - Programa de Mejora de la Gestión Municipal. Préstamo BID 1855 /OC-AR - Ministerio del Interior y Transporte de la Nación - Banco Interamericano de Desarrollo.

Adquisición de Bienes Informáticos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.633.300 (pesos cuatro millones seiscientos treinta y tres mil trescientos.).

Valor del Pliego: \$ 400,00 (pesos cuatrocientos)

Fecha de Apertura: 22 de agosto de 2012, 11,00 horas. Dirección de Compras, Av. Int. Ratti 10 Ituzaingó.

Consulta y/o Compra del Pliego: lunes a viernes de 08,30 a 14,30 horas. Hasta el 17 de agosto de 2012. Dirección de Compras Tel/Fax (0054)-011-4458-2134/4045 direcciondecompras@miiituzaingo.gov.ar

Consulta Técnica del Pliego: Unidad de Coordinación, Implementación, Seguimiento y Evaluación, del Proyecto de Modernización de la Gestión Municipal. (U.C.I.S.E.), Av. Int. Ratti 10, Ituzaingó (C.P 1714), Provincia de Buenos Aires, Argentina. Tel./Fax: (0054)-011-4661-8270, lunes a viernes de 10,00 a 15,00 horas ucise@miiituzaingo.gov.ar

C.C. 7.487 / jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ**Licitación Pública Internacional N° 02/2012**

POR 2 DÍAS - Proyecto: "Sistema Integrado de Gestión" - Programa de Mejora de la Gestión Municipal. Préstamo BID 1855 /OC-AR - Ministerio del Interior y Transporte de la Nación - Banco Interamericano de Desarrollo.

Invitación a presentar expresiones de interés. Selección de firmas Consultoras.

Presupuesto Oficial: USD 2.000.000,00 (dólares Estadounidenses dos millones)

Período de Ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Recepción de Manifestaciones de Interés: Hasta el 03 de agosto de 2012, a las 11,00 horas, Dirección de Compras, Av. Int. Ratti 10 Ituzaingó.

Consulta de los Objetivos Básicos del Proyecto: Hasta el 02 de agosto de 2012, 11,00 horas. Lunes a viernes de 10,00 a 15,00 horas. Unidad de Coordinación, Implementación, Seguimiento y Evaluación, del Proyecto de Modernización de la Gestión Municipal. (U.C.I.S.E.), Av. Int. Ratti 10, Ituzaingó (C.P 1714), Provincia de Buenos Aires, Argentina. Tel./Fax:(0054)-011-4661-8270 ucise@miiituzaingo.gov.ar.

C.C. 7.488 / jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE**Licitación Pública N° 1/12**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública N° 1/2012, para "Usufructo del uso de Banquinas en Rutas y Caminos Provinciales y Municipales del Partido de General Viamonte".

Valor del Pliego: \$ 600,00.

(Deberá solicitarse en Secretaría Legal y Técnica, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:30, hasta el día 31/07/2012 inclusive hasta las 10:00 horas).

Fecha y Hora de Apertura: 31/07/2012 - 11:00 hs.

Secretaría Legal y Técnica, 17 de julio de 2012.

C.C. 7.311 / 2° v. jul. 24

Varios

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-221951 caratulado "PALAU ROBERTO SILVERIO - COTROFE ANGÉLICA BERTA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 18 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 7.228 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223115 caratulado "SANTANA OSVALDO FRANCISCO - RUGGERO MARÍA MALVINA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 18 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 7.229 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223436 caratulado "REYNOSO ÁNGEL RAFAEL - RIVAS MARÍA ELENA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 18 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.230 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expedientes N° 2138-223538 caratulado "RIVERO NÉSTOR ANDRÉS - BRITZ RAMONA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 18 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.231 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223655 caratulado "LA TORRE DOMINGO - VARELA ETELVINA HAYDÉE (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 18 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.232 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-221753 caratulado "GONZÁLEZ IVÁN ADRIÁN - JANSON SARA ADELMA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 18 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.233 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223462 caratulado "LEIVA LUJAMBIO - AGUIRRE BLANCA ELVIRA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 18 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.234 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222045 caratulado "ÁLVAREZ PEDRO MIGUEL - GONGORA MARÍA CELINA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 18 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.235 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222762 caratulado "ROTELA GUMERSINDO - ROLDÁN ALICIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.236 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219153 caratulado "ROLDÁN LEOVINO - PÁEZ NICASIA FERMINA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 18 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.237 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223490 caratulado "BUTTARO BLANC HÉCTOR FRANCISCO - FACENTE BEATRIZ LEONOR (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 18 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.238 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-2223874 caratulado "GODOY JUANA MARÍA ISIDORA - MARINO ALFREDO AQUILES (esposos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 18 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.239 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222318 caratulado "SOSA ALBERTO TOMÁS - MONTE MARCELA VIVIANA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 13 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.240 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223697 caratulado "DE SETA ERNESTO JOSÉ - VALENTINI BÁRBARA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 13 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.241 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222427 caratulado "ROCHA TOMÁS - PÁEZ CLAUDIA MABEL (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 13 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.242 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223046 caratulado "BERNARDO EDGARDO ISMAEL - HERRERA RAMONA OLGA (con-

cubina) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 7 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.243 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223249 caratulado “ALBE PEDRO CESAR - CHAMORRO MARÍA TERESA (Esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.244 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223417 caratulado “ZILBERBERG JORGE SILVIO - POISA MARÍA AMELIA (concubina) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 13 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.245 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223353 caratulado “ATANASOPULO ANASTASIO - DENEGRO NELLY BEATRIZ (Esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 11 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.246 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223457 caratulado “ORTEGA FRANCISCO - TEBALDI ADELA ESTHER (Esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.247 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223541 caratulado “MAIRAL AVELINO - PUEBLAS NOEMÍ JOSEFA (Esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.248 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223541 caratulado “DELFINO ARNALDO CARLOS - BELLOCCHIO ELBA NÉLIDA (Esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.249 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

221465 caratulado “CUENCA JUAN MANUEL - RAGZKOWSKI GLORIA ESTER (Esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.250 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223274 caratulado “QUIROGA ALBERTO INOCENCIO - TONZO NÉLIDA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 11 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.251 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223390 caratulado “CASTROMAN JORGE HÉCTOR - DIAZ MARÍA JOSEFA (Esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 11 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.252 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222971 caratulado “TORRES JUAN JOSÉ - LÓPEZ OLGA DELIA (Esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 11 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.253 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223179 caratulado “PIETRANTONI ROBERTO - ROJO MABEL GRACIELA (Esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 11 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.254 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223164 caratulado “CIERI JUAN - CIMINELLI ISABEL RITA (Esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 11 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.255 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223546 caratulado “VALLET LUIS RAMÓN - BARRIENTOS NÉLIDA MABEL (Esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 11 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.256 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223704 caratulado "JASAREVIC JUAN - RODRÍGUEZ ELSA ELIZABE (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 11 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.257 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223670 caratulado "SÁNCHEZ DIEGO - BARRIOS HILDA JULIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 11 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.258 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222940 caratulado "EZCURRA JORGE ORLANDO - COLMENARES GRISELDA PATRICIA SANDRA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 11 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.259 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223230 caratulado "ROMERO GABINO - GIACAGLIA MARTA ANTONIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.260 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-221054 caratulado "REYES JOSÉ ALBERTO - PEUCHOT SANDRA CLOTILDE (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.261 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223414 caratulado "SILVA JUAN MANUEL - CALVO EDITH MABEL (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.262 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223674 caratulado "LATTARO PEDRO TULIO - ALBA HERMINDA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.263 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223472 caratulado "ECHALAR JOSÉ - STRATICO ROSA AMELIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.264 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223513 caratulado "TEBEZ NÉSTOR OSVALDO - ONZARI ISABEL NOEMÍ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.265 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223884 caratulado "RODRÍGUEZ MANUEL DANIEL - GONZÁLEZ ALICIA INÉS (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.266 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222991 caratulado "VARELA JUAN CARLOS - MITROKA ANTONIA INÉS (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.267 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223227 caratulado "TALAVERA RAMÓN IGNACIO - CUBILLA ESCOBAR DELIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.268 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223535 caratulado "VIEYRA JUAN ALBERTO - ARCE CARMEN GRACIELA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.269 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223944 caratulado "LEONE MANUEL RODOLFO - FREDOLOSO ALEJANDRA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.270 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-218888 caratulado "MARGUELICHE HÉCTOR SERGIO - LÓPEZ MARCELO MIGUEL (concubino) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 18 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.271 / jul. 19 v. jul. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-216804 caratulado "RISSO MAURICIO ISMAEL - VILLEGA CAROLINA XIOMARA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 18 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 7.272 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO DE CAMPANA

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo de Campana, Sr. Juez Dr. Alejandro H. Gatti hace saber que en fecha 6 de setiembre del corriente año y en virtud de la autorización conferida por la SCJBA emitida en fecha 21 de junio de 2012, (resolución J/10/2012) se llevará a cabo la destrucción de expedientes que de acuerdo a lo normado en el art. 115 inc. a, ítem 3 del Acuerdo 3397 se encuentran en condición para tal fin, cuya nómina podrá ser consultada por los interesados en la Mesa de Entradas de la Dependencia a mi cargo. Se le hace saber a los mismos que podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de destrucción dentro de los veinte (20) días corridos es de la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso. (arts 119,120 Acuerdo 3397). Campana, 10 de julio de 2012. Dr. Alejandro H Gatti, Juez del Trabajo.

C.C. 7.317 / jul. 20 v. jul. 24

LA RELOJERÍA S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 29/06/2012 se emitirán 238 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase A, de \$ 1.000,00 valor nominal c/u y 5 votos. Emisión a la par. Modalidad de integración: a) Compensación del saldo de las cuentas particulares de los socios por aportes en efectivo realizados con anterioridad; b) El saldo no compensado será integrado en efectivo al momento de la suscripción. Se fijan 30 días a partir de la última publicación para que los socios ejerzan el derecho de preferencia establecido en el art. 194 de la LSC. Alberto R. Bignani, CPN.

G.P. 92.409 / jul. 23 v. jul. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - Ley 24.374. Citación. El Registro Notarial de regulación Dominial Nro. 1 de Morón, a cargo del titular interinamente Not. Marcelo E. Solari del Valle Ferrari en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en calle R. O. del Uruguay N° 119 de la Ciudad de Morón, de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular

*2147-101-1-925/09 II, E, 64, 64B, 13 Bynnon 2967 Castelar, Santiago Migliani.
2147-101-1-850/08 V, A, 15, 16 Paunero 875 Castelar, María Emilia Molinas de Rioboo.
2147-101-1-3/11 II, J, 240, 2 Isabel de Pardo 3160 Castelar- Matera Fernando Horacio, Bencich Juan María, Massimiliano.
*2147-101-1-6/11 III, H, 543, 12 Maganasco 1116 Haedo- Augusto Checcacci.
2147-101-1-12/11 III, K, 82, 16 Ambrosetti 660 El Palomar- Sofía Toicher y Schveid, Aaron Toicher y Schveid; Alberto Toicher y Schveid.
*2147-101-1-16/11 II, J, 255, 4 Alberto Casares 3060 Castelar- Matera Fernando Horacio, Juan María Bencich, Massimiliano Bencich.
2147-101-1-19/11 II, F, 141, 15 Santa Catalina 1438 Morón- Luis Beltrán Almada-Rosenda Idelinda Molares de Almada.
2147-101-1-28/11 II, J, 332b, 14, Hortiguera 4036 Morón- Pedro Mattioni- Luis Amadeo Cassarino -
2147-101-1-29/11 II, J, 238, 34 Cogliatti 3732 Castelar- Fernando Horacio Matera - Massimiliano Bencich, Juan María Bencich.
2147-101-1-32/11 II, F, 99, 17 Santiago del Estero 1878 Morón - Raúl Jacinato Maffioly.
2147-101-1-34/11 II, B, 3, 3b, 33 Andrade 882 Morón- Mc Cullagh Juan José, Zappa Santa Otilia Sara.
2147-101-1-37/11 I, B, 168, 9 GRAL Acha 374 Morón- Vicente Tesonero. 2147-101-1-38/11 II, j, 233, 24 1 de Pardo 3157 Castelar- Matera Fernando Horacio- Bencih Juan María, Massimiliano.

2147-101-1-40/11 V, A, 101b, 16 Tucumán 1259 Castelar- Juan Carlos Aguilera-Haydee Coria. .
2147-101-1-4/22 II, F, 234a, 15 Cartagena 1838 Morón- Ángel Ricardo Benítez.
2147-101-1-42/11 II, J, 263, 34 G Pavón 4140 Castelar- Corigliano Pedro.
2147-101-1-54/11 II, F, 181, 8 A. Palacios 1738 Morón- Miguel Ventura de la Iglesia.
2147-101-1-56/11 II, J, 217, 25 G Pavón 3480 Castelar- Juan María Bencich, Massimiliano Bencich.
2147-101-1-59/11 II, J, 268, 1 Zorrilla 2798 Castelar- Guillermo José Maggi- José María Iervasi.
2147-101-1-60/11 II, J, 225, 18 G. Miró 2727 Castelar - Nicolás Fiscella e Tallorenzi. Marcelo E. Solari Del Valle Ferrari.

C.C. 7.307 / jul. 23 v. jul. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Partido de Gral. La Madrid

POR 3 DÍAS - Citación. El registro Notarial de Regulación Dominial N° 1, del partido de General La Madrid, cita y emplaza los titulares de dominio o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada en la Escribanía Hermida, con domicilio en calle Sarmiento N° 468 en el horario de 16:30 a 19, publicación no arancelada.

N. -Expediente -Nomenclatura Catastral -Localización
1- 2147-40-1-50/07- Circunscripción I-Sección B- Quinta 23- Manzana 23-a, Parcela 3- Calle Rivadavia número: 26- Pastor Dure. Beneficiario: Balderrama Héctor Omar
2- 2147-40-1-78/09- Circunscripción I-Sección B- Quinta 2- manzana 2-b, Parcela 1- Calle Combate del Paraguil y Ruta 86- Beneficiario: José Luis Sandoval y otro.-
3- 2147-40-1-82/10- Circunscripción I-Sección B-Quinta 12- manzana 12- c- Parcela 8-Calle San Martín sin número- Carolina de Pedrini de Passini. Beneficiario: de los Santos Juan Ignacio.-
4- 2147-40-1-83/10 - Circunscripción I-Sección B- Quinta 21- Manzana 21-d, Parcela 6-Calle Mariano Moreno N°152 - Carmen Peralta de Soberon y otros. Beneficiario: Juan Eduardo López Osornio.
5- 2147-40-1-84/10- Circunscripción I-Sección B- Manzana 2-c, Parcela 15-a -Calle Julio A.Roca 1459. Juan Díaz y otra. Beneficiario: Milva Ana Perez-
6- 2147-40-1-60/09- Circunscripción I-Sección B- Quinta 12- Manzana 12-c, Parcela 11 -Calle San Martín Sur 41- Murua Pablo y otros: Beneficiario: Jorge Roberto Laborde.
7- 2147-40-1-46/00- Circunscripción I-Sección B- Quinta 13- Manzana 13-c, Parcela 7-Calle Mitre s/n- Meyer de Mantz Rosa. Beneficiario: Eduardo Rubén Elorriaga. Maricel Hermida, Notaria.

C.C. 7.308 / jul. 23 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

POR 2 DÍAS - Se informa a los titulares, familiares y/o sucesores o responsables de las personas fallecidas cuyos nombres y lugares de sepultura se detallan en listado adjunto, que deberán presentarse en el Cementerio del Oeste, de Lunes a Viernes de 8 a 15 hs., a fin de regularizar la situación, ya que se encuentran vencidos los plazos de arrendamiento. Caso contrario y cumplidos los plazos legales establecidos, se procederá según lo indicado en los Art. 60 y 61 de la Ordenanza 5334/07.

Artículo 60.- En aquellos casos de vencimiento de las sesiones de uso a los permisionarios, falta de renovaciones o cualquier otra emergencia resultante de la presente Ordenanza, el D.E o la Autoridad Municipal intimará a los permisionarios titulares para que en el término que al efecto fije el D.E mediante reglamentación, procedan a regularizar la situación registral en el uso de la sección respectiva, previo pago de los derechos respectivo que fije la ordenanza Impositiva vigente. Vencido los plazos otorgados y no regularizada la situación operará la caducidad de pleno derecho y Municipio recuperará el uso los espacios en cuestión, asimismo la Administración del Cementerio procederá al retiro de los cadáveres o restos humanos y su traslado al enterramiento general o a su cremación, sin que ello origine o de lugar a derecho alguno.

Artículo 61.- La Municipalidad dispondrá libremente de toda las secciones de los Cementerios Municipales. Cualquiera fuere el plazo en que fueron permisionadas, una vez que sean desocupadas o que haya sido comprobado su abandono; para estos casos los cadáveres o restos que se encuentren en las mismas serán destinados a enterramiento general o a su cremación, sin que ello genere derecho o reclamo alguno.

Tablón	Sepultura	Fallecido	Fecha Fallec.	Fecha Vencimiento
155	11	Cebiliano Jesan		
		Ramón Pereyra	30/03/2004	30/03/2009
159	30	Arturo Rocha	16/04/2004	16/04/2009
159	5	Griselda Reynoso		
		de Caña	09/04/2004	09/04/2009
161	34	Dionisia Alegres	06/08/2004	06/08/2009
166	4	Marta Mabel Masi		
		de Molina	25/06/2004	25/06/2009
169	12	María Rosa Fernández		
		de Peralta	06/07/2004	06/07/2009
169	7	Reimundo Alejo Ledesma	07/07/2004	07/07/2009
179	24	A. Esther Palermo	08/09/1999	08/09/2004
179	25	María Fariña	19/09/1999	19/09/2004
179	27	Bruno Barilare	18/10/1999	18/10/2004
179	28	Eugenio C.Ibáñez	14/10/1999	14/10/2004
179	31	María E.Gabetto	04/11/1999	04/11/2004
184	31	Mabel Vizcaino	11/11/1999	11/11/2004
184	33	Mirta Lobos de Caporale	01/12/1999	01/12/2004

183	33	Ricardo Ángel Maldonado	14/12/1999	14/12/2004	199	29	Germán Lensina	30/06/2000	30/06/2005
183	31	Ángel Antonio Longo	13/12/1999	13/12/2004	197	30	Evarista Mansilla	08/07/2000	08/07/2005
183	39	Rosa Broggi	30/01/2000	30/01/2005	199	35	Mercedes de Baigorria	09/07/2000	09/07/2005
184	39	María Elena M.de Franco	24/02/2000	24/02/2005	198	30	Nicolás Tozzo	11/07/2000	11/07/2005
189	6	José Cielo	02/03/2000	02/03/2005	197	31	Felipe Muñoz	17/07/2000	17/07/2005
193	14	Margarita Alcagüe	12/03/2000	12/03/2005	177	5	Dora Villareal	17/07/2000	17/07/2005
171	27	Raúl Delfor Soria	05/03/2004	05/03/2009	177	11	Aurelio López	18/07/2000	18/07/2005
173	8	Osmar A.Benítez	31/08/2004	31/08/2009	177	12	Rosa Insúa	22/07/2000	22/07/2005
186	22	Isabel Garrido	02/06/2004	02/06/2009	177	23	Margarita Alberti	24/07/2000	24/07/2005
186	30	José M.Juárez	27/05/2004	27/05/2009	180	5	Roberto Piroto	21/09/2000	21/09/2005
186	2	Antonia A.Rodríguez			195	1bis	Fernando Luján		
		de Monserrat	20/05/2004	20/05/2009			Sarmiento	08/10/2000	08/10/2005
188	8	Julia A Suárez de Maggia	04/06/2004	04/06/2009	191	10	Carlos Vidner	28/06/2003	28/06/2008
187	17	Herminda Delia Novoa	07/06/2004	07/06/2009	190	25	Reinaldo Mario Genta	04/08/2003	04/08/2008
188	17	Jorge Abraham Aballah	01/07/2004	01/07/2009	191	22	Próspero Lagoa	05/08/2003	05/08/2008
188	26	Santos Alfredo Calabro	14/02/2004	14/02/2009	195	12	Jorge H.Uhart	15/08/2003	15/08/2008
189	7	Ramón Orlando Herrera	25/02/2004	25/02/2009	196	24	Josefa García		
188	33	Evaristo Cuellar	02/04/2004	02/04/2009			Vda.de Alonso	24/08/2003	24/08/2008
183	1	Luis Oros	11/06/2004	11/06/2009	196	11	Oscar Daniel Erroz	25/08/2003	25/08/2008
171	26	Faustino Martín Galván	07/07/2004	07/07/2009	196	36	Florinda Suárez		
161	24	Américo Antonio Sánchez	02/08/2004	02/08/2009			Vda.de Payero	26/08/2003	26/08/2008
167	20	Donato Siccardi	16/12/2004	16/12/2009	196	23	Giselna Luisa Rebollar	26/08/2003	26/08/2008
194	32	Carlos García	15/03/2000	15/03/2005	172	39	Dardo Ismael Cortese	27/06/2004	27/06/2009
194	40	Ramona Bedoya	21/03/2000	21/03/2005	180	19	Oswaldo A.Deantoni	05/09/2004	05/09/2009
193	40 bis	Juana H.Chávez	03/04/2000	03/04/2005	174	18	Anunciada Adam	22/09/2004	22/09/2009
193	39bis	Rodolfo Franco	12/04/2000	12/04/2005	183	13	Nélida Nari de Calabresi	22/09/2004	22/09/2009
179	31bis	Juana R.Altamiranda	13/04/2000	13/04/2005					
197	28	Elsa Vidal de Sara	24/06/2000	24/06/2005					

C.C. 7.318 / jul. 23 v. jul. 24

Transferencias

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. En cumplimiento de lo establecido por Art. 2° Ley 11.867, el Sr. AUGUSTO LESCARBURA, DNI 4310371, domiciliado en Santa Fe 1645, vende Fondo de Comercio libre de pasivo y de personal a Oscar Alberto Suárez, DNI 17574366, destinado al rubro Lavadero de Ropa ubicado en calle- Santa Fe 1645 de Mar del Plata. Para reclamos de Ley se fija domicilio San Martín 2648, local 37, Mar del Plata.

M.P. 34.656 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS – José León Suárez. SOSA VIVIANA NOEMÍ transfiere el fondo de comercio salón de fiestas infantiles sito en Independencia 6934 de José León Suárez Pdo. San Martín a Zulma Isabel Vila. Reclamos de Ley en el mismo negocio

S.M. 52.850 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – San Martín. Se informa que RAÚL FERRERO transfiere local comercial de fiambrería sito en Av. Márquez 4000 a Túpac en expansión SRL. en representación de Jonatan Ferrero. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.900 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – José C. Paz. MARTÍNEZ MARTÍN OSVALDO, transfiere fondo de comercio rubro perfumería artículos de limpieza, sito en Avda. Gaspar Campos N° 5249, José C. Paz, a Núñez Rocío Lorena. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.915 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – V. Lynch. Por FERESSETIAN GABRIEL y JUAN S.H., FERESSETIAN GABRIEL con DNI. N° 17.999.938 y FERESSETIAN JUAN con DNI N° 14.897.698 transfieren a Colaccioni Alejandra con DNI N° 21.674.600 la habilitación con el rubro fabrica de prendas de vestir con domicilio en la calle 95 N° 184, V. Lynch, San Martin. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.880 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. BERGER, NATALIA SOLEDAD transfiere a Garcete, Blanca Aurora Comercio, rubro Tienda, Marroquinería Fantasías y Regalos, sito en Mitre 28 y Bolívar 64/68/74 Local 17 de la Localidad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza, Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.992 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Haedo. LIN MING Transfiere a Yan Heping autoservicio sito en Av. Presidente Perón 2740 / 2748 Haedo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.003 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. El Dr. Gonzalo Falco, abogado, T° VIII F° 504 C.A. Morón, con domicilio constituido en Belgrano N° 405 piso 6to. Oficina "C" de la Ciudad y Partido de Morón, avisa que don MARCELO ALEJANDRO DI LILLO, DNI: 22.054.230, transfirió el 01/06/2012, el fondo de comercio de su propiedad del local comercial sito en la Avenida Presidente Perón N° 7174, de la ciudad y partido de Ituzaingó que funciona como zinguería, a Zinguería Barcala S.A., CUIT 30-71184401-1. Reclamo de ley en Belgrano N° 405 piso 6to. Oficina "C" de la Ciudad y Partido de Morón.

Mn. 62.948 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. CARMEN AUGUSTA PELLIZZON transfiere a Rodolfo Alberto Enrique Fagioli un comercio rubro agencia de remis, sito en Olavarría 377 Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos en ley del mismo.

Mn. 62.953 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Haedo. Sr. Contador Adrián Marcelo Mussa comunica que RESTAURANT DEL PARQUE S.R.L. transfiere a Restaurante El Parque S.R.L. el fondo de comercio. Rubro gastronómico (bar-lácteos-cafetería) sito en la calle Tres Arroyos 329 de la ciudad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en Gaona 3088 Capital Federal.

Mn. 62.894/ jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – San Miguel. EMILIANO ALEJANDRO LÓPEZ CAMELO, transfiere a Sergio Jesús Noriega, rubro: mueblería sito en Pelufo ex Fraga N° 1542, San Miguel, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.896 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Junín. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, el Sr. EDGARDO JUAN MARISCOTTI, de nacionalidad argentina, DNI. M. N° 4.977.385, CUIT. 20-04977385/5. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Don Liu Li Yuan, de nacionalidad china, DNI N° 94.008.045/3, CUIT 20-94008045/3. Destinado al rubro del ramo de autoservicio, carnicería y elaboración de chacinados para la venta en mostrador, denominado "Supermercado Mariscotti" sito en calle Primera Junta N°851, de Junín, B.A. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle 12 de Octubre N° 274, de Junín, B.A. Contador Daniel H. Ratto, Tomo 98, Folio 217, C.P.C.E.P.B. Junín, 2 de julio de 2012.

Jn. 69.826 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Luis Guillón. Transferencia de fondo de comercio La Sra. MARÍA PAULA BELLINI con DNI. N° 31.048.763 domiciliada en la calle Gabastón N° 2061 de Luis Guillón, hace saber que transfiere fondo de comercio con el rubro, dietética herboristería ubicado en la calle J. Hernández N° 216 de Luis Guillón a favor de Marcela Noemí Veloso, con DNI N° 13.663.725, domiciliada en la calle San Francisco N° 101 de Turdera, Partido de Lomas de Zamora y la Srta. Camila Zuloaga con DNI. N° 35.974.766, domiciliada en la calle Pedernera N° 1229-Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Para los reclamos de Ley se fija domicilio en José Hernández N° 216 de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires

L.Z. 47.458 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Moreno. Gerardo Martínez Grijalba abogado comunica que MENSU S.A. 30-55765734-3, con domicilio en Heredia 1383, CABA, transfiere a Cabaña Mattu S.R.L., 30-70990517-8 con domicilio en J. B. Alberdi 2636, 1° D, CABA, el fondo de comercio de la Granja Avícola Frescovo, ubicada en Ruta 25, Km 7, Moreno. Expediente: 6220-M-75 Cta. Comercio 4206. Reclamos de ley en San Martín 569, piso 4°, Oficina 11, CABA. Gerardo A. Martínez Grijalba, Abogado.

Mn. 62.906 / jul. 20 v. jul. 26

POR 3 DÍAS – Longchamps. Se avisa que el Establecimiento Educativo COLEGIO MARIANO MORENO, con domicilio real en la calle San Martín N° 173 de la Localidad de Longchamps, perteneciente al Distrito Escolar Almirante Brown, manteniéndose su denominación anterior, estará integrado por catorce (14) secciones y cuarenta y un (41) profesores, conformado por 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° años, correspondientes a la actual Escuela Secundaria, de conformidad con la normativa vigente. Se da conocer que la Sra. Cristina Didyme, DNI. N° 6.251.958, con domicilio real en la calle Chacabuco N° 2155, de la localidad de Longchamps, Partido de Alte. Brown, manifiesta su voluntad de incorporarse como propietaria de la Escuela Secundaria, quedando a nombre de ambos cónyuges; y el Sr. Carlos Alberto Rey, DNI N° 5.221.561, con domicilio real en la calle Chacabuco N° 2.155, de la localidad de Longchamps, Partido de Alte. Brown, acepta y ratifica los términos de la Declaración Jurada de su cónyuge consintiendo que ella se incorpore como titular de la Escuela Secundaria, quedando entonces a nombre de Carlos Alberto Rey y Cristina Didyme. El Colegio Mariano Moreno DIPREGEPE N° 7.122, asumiendo ambos todos los compromisos laborales, previsionales, de responsabilidad civil y todas aquellas situaciones que se deriven de la conformación de la Escuela Secundaria, sin limitaciones de responsabilidad. No teniendo los otorgantes nada mas que declarar firman el presente en Longchamps a los 10 días del mes de julio

del año 2012, a efectos de ser exhibidos ante la DIPRE-GE (Dirección Provincial de Educación Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires). Marcela A. Ferraro, Abogada.

L.Z. 47.417 / jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS – Escobar. MONTI JUAN CARLOS Y MONTI MARÍA SUSANA Sociedad de Hecho informa que transfiere su comercio de marroquinería sito en Rivadavia 590 de Escobar, a Monti María Susana y Cruz Laura Liliana Sociedad de Hecho. Reclamos de ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.422 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Escobar. La sociedad de Hecho, BENGOCHEA EMANUEL JESÚS, NICORA CECILIA ANDREA CUIT N° 30-71182264-6, transfieren el 33,33% del comercio de su propiedad, habilitado en la Municipalidad de Escobar bajo el N° 19190-00, con el nombre de fantasía "El Higo Seco", al Señor Bengochea, Julián Jesús, quedando conformada la nueva Sociedad de Hecho a nombre de Bengochea, Emanuel Jesús, Bengochea, Julián Jesús y Nicora Cecilia Andrea con el N° de CUIT 30-712340866, reclamos de Ley Colon N° 593, 625, Escobar Bs. As. Firmado: Bengochea Emanuel Jesús y Nicora Cecilia Andrea Socios.

Z-C. 83.425 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Villa Maipú. HÉCTOR SALVADOR MAIOLO D.N.I. N° 7.671.172 cede y transfiere el fondo de comercio denominado receptoría y remis sito en la calle N° (63) N° French 2080 Villa Maipú, San Martín, Gloria Beatriz Mercedes D.N.I. N° 93.703.944. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo domicilio.

S.M. 53.018 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Loma Hermosa. Los integrantes de la sociedad de hecho "TRAKERS S.H.": Bianco, Christian Edgardo, DNI. 23.129.080, Bianco, Miguel Ángel, DNI. 11.022.374, y Lo Vasco, Gustavo Martín, DNI. 26.240.823, ubicada en Las Gardenias N° 5961, Loma Hermosa, Partido de General San Martín, informan del cambio de la denominación social por la de "Trak Shoes SRL." y de su nueva dirección en la calle Tucumán N° 6923, Loma Hermosa, partido de General San Martín, conservando idéntica actividad comercial: fabricación de zapatos de cuero excepto el ortopédico. Guillermo A. Lagier, Escribano.

S.M. 53.005 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - San Martín. RAQUEL H. ÁLVAREZ OLIVER D.N.I. N° 3.565.117 cede y transfiere el fondo de comercio de despensa sito en la calle Mateu 5058 San Martín a Pedro Domizzi, DNI N° 26.226.377. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo domicilio.

S.M. 53.021 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - San Martín. MARÍA SUSANA ARBALLO D.N.I. N° 23.991.848 cede y transfiere salón de fiestas infantiles sito en la calle N° (78) L. N. Alem N° 3731, San Martín a Paula Carolina Lazzaretti D.N.I. N° 33.514.370 Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo.

S.M. 53.020 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – San Justo. CHEN JI LANG, transfiere a Yao Yanying su comercio de Autoservicio Minorista, sito en América N° 1928/30 San Justo. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.991 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Morón. La Dra. Carolina V. Ferrufino, comunica que el Sr. HÉCTOR SEBASTIÁN SPICCIA, con CUIT Nro. 20-25435775-9, transfiere el Fondo de

Comercio de Administración y Sala de espera para agencia de remis, sito en Weizman 795, del Partido de Morón, a la Buenos Aires Empresa de Radio Remise S.R.L., con CUIT Nro. 33-71135278-9. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Weizman 795, Morón.

Mn. 63.027 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS – Merlo. MARÍA ÁNGELA IBÁÑEZ, CUIT. 27-10238848-3 comunica que transfiere a Isabel Graciela Boscolo, CUIT. 27-11695733-2 Fondo de Comercio de Locutorio y Librería, sito en Bilbao 778 Local 5, Merlo Bs. As., habilitación 7174/02, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.016 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - Morón. LESZCZYNSKI CLAUDIA ISABEL CUIT. 27-14944563-9 comunica que transfiere a Ispizúa Héctor Pedro CUIT 23-12312838-9 local comercial de Joyería y Relojería sito en la calle Avda. Rivadavia N° 20040 de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia de Bs. As. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 63.013 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - Haedo. JAVIER EDUARDO MONTES DE OCA, DNI N° 28.095.232, domiciliado en calle Rubens 666, localidad Haedo, partido Morón, Pcia. Bs. As., cede, vende y transfiere a Gonzalo Martín López, DNI N° 30.895.860, domiciliado en calle Colonia 1751, localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. Bs. As. fondo de comercio. Negocio: Maxikiosco, sito en calle Caseros 36, localidad Haedo, partido Morón, Pcia. Bs. As. Pasivo: a cargo del vendedor. La transferencia incluye todas las instalaciones, equipamientos y mercaderías según inventario. Oposiciones Ley 11.867: Estudio Jurídico Boxer, Dr. Alexis Heber Sarmoria, sito en Av. J. M. de Rosas 901, localidad Lomas del Mirador, partido La Matanza, Pcia. Bs. As.

Mn. 63.030 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Comunico que GRINBERG HERNÁN DIEGO Y GRINBERG SEBASTIÁN JOSÉ S.H. CUIT. 30-70996547-2 con domicilio en Martín Fierro 3602/28 Ituzaingó cede vende y transfiere a Rosario Carmen Rojas CUIT 23-18355336-4 con domicilio Juncal 666 Ituzaingó el fondo de comercio de salón de fiestas restaurante pizzería café bar heladería sin elaboración cervecería libre de personal deudas o gravámenes. Reclamos de Ley en Bartolomé Mitre 815 1° "D" Morón (BA). C.P.N. Dr. Carlos Alberto La Torre.

Mn. 63.029 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. El señor GABRIEL DAVID HARMSEN, con domicilio en calle Parera 1347 de esta ciudad, transfiere el Registro de Remis N° 073, a la Cooperativa de Trabajo "Centro Coop. Limitada", con domicilio en calle Chile 669 de esta ciudad. Escribano interviniente: Carla Merlini, Adscripta del Registro N° 68, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 213. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano Interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de su última publicación. Bahía Blanca, a los seis días del mes de julio del año 2012. Carla Merlini, Notaria.

B.B. 57.537 / jul. 24 v. jul. 30

Convocatorias

AZUL GESTIÓN DE MEDIOS S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el

Directorio convoca a los señores socios accionistas a Asamblea Extraordinaria a Celebrarse en primera convocatoria el día 10 de agosto de 2012, a las 19 horas, y en segunda convocatoria a las 20 horas, en la sede social de Av. Mitre N° 819 de la ciudad y Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de un accionista para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente;
- 2) Consideración y análisis de las cesiones de acciones realizadas por los accionistas Adriana Elisabet Capdevila, Alberto Abraham Hesayne y Mauro Nazareno Zarlenga al Sr. Marcelo Alejandro Ríos;
- 3) Consideración de la decisión del accionista Sr. Nahuel Sebastián Geneux de proceder a la venta de sus acciones y a decisión del accionista Julio Héctor Fernández de adquirir las mismas, haciendo uso del derecho de acrecer.

Nota: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas conforme lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley 19.550. El Directorio. Julio Héctor Fernández. Presidente.

Az. 71.595 / jul. 18 v. jul. 24

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Leonor Alonso Servicios Educativos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 06 de agosto 2012, a las 15 hs. en primer llamado y 16 hs. en segundo llamado en la sede social de la calle 6 N° 254 de la localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la remoción de los dos directores, por violación a la Ley y al estatuto, con daño societario (art. 234 inc. 2° de la Ley 19.550).
- 3) Consideración de la acción social de responsabilidad, en su caso, contra los directores removidos.
- 4) Elección de nuevos directores, en su caso, hasta completar el mandato de los removidos.
- 5) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 30 de diciembre de 2011. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC El Directorio. María Esther Madruga, Presidente.

L.P. 23.165 / jul. 18 v. jul. 24

BOLSA DE COMERCIO DE LA PLATA

Elección de Autoridades

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Bolsa de Comercio de La Plata convoca a los socios a la elección parcial de autoridades, de acuerdo al siguiente detalle: a) Cargos a cubrir: Vicepresidente 2° por 3 años; Cuatro (4) Consejeros, Titulares por 3 años; Dos (2) Consejeros Suplentes por 3 años; Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares por 1 año y Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes por 1 año. b) La elección se realiza por renovación parcial de autoridades por vencimiento de mandato c) El acto comicial se desarrollará durante la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 2012, convocada a las 17 horas en 1ra., citación y a las 18 horas en 2da. citación, en la Sede Social de la Calle 48 n° 515 de La Plata. El acto eleccionario comenzará a las 19,00 horas y finalizará a las 19,30 horas. d) La Junta Electoral designada (Art. 54) está compuesta por los Socios N° 2945-3088-2860- e) Cronograma Electoral: 1) Presentación de Listas de Candidatos: hasta el 13/08/2012 a las 17 hs. 2) Publicación de Listas: día 14/08/2012. 3) Observaciones a las Listas: 14/08/2012 al 22/08/2012. El Consejo Directivo.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Bolsa de Comercio de La Plata convoca a los Socios para el día 25 de setiembre de 2012 a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Sede Social, Calle 48 n° 515, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea y dos (2) Socios escrutadores para el acto comicial.

2) Informe de la Presidencia.

3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012.

4) Elección de autoridades de acuerdo al siguiente detalle: Vicepresidente 2° por 3 años; 4 Consejeros Titulares por 3 años; 2 Consejeros Suplentes por 3 años; 3 Revisores de Cuentas Titulares por 1 año y 1 Revisores de Cuentas Suplentes por 1 año.

5) Consideración del informe de la Comisión Electoral y proclamación de los miembros electos. El Consejo Directivo. Se hace saber a los Sres. Socios que el acto eleccionario comenzará a las 19,00., horas y finalizará a las 19,30 horas.

Artículo 43: Quórum. Asamblea Gral. Ordinaria - El quórum válido para sesionar en Primera Convocatoria será de la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto. Si no se reuniere ese número a la hora fijada, se constituirá válidamente en Segunda Convocatoria una hora después con un número de asociados no inferior al total de los miembros titulares del Consejo Directivo, excluido éstos. El Consejo Directivo. Federico Morzone, Presidente.

L.P. 23.441

EMPRESA MONTE GRANDE S.A. LÍNEA 501

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Empresa Monte Grande Sociedad Anónima Línea 501. A la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Luis Trangoni (Ex Tte. Videla) N° 10 de la localidad de Luis Guillón Pcia. de Buenos Aires el día 11 de agosto de 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00,hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria e informes del consejo de vigilancia y auditor correspondientes al Ejercicio Nro 31 finalizado al 31 de marzo de 2012 y demás documentación establecida por el Art. Nro. 234 de la Ley 19.550.

3) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia conforme lo establecido en el artículo duodécimo del estatuto modificado por Asamblea Extraordinaria del 21/12/1998.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio y Remuneración de los Sres. Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (art. 261 L.S.C.).

5) Aprobación de gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

L.P. 23.447 / jul. 24 v. jul. 30

BIOTOSCANA FARMA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de agosto de 2012, a las 12.00 hs., en primera y segunda convocatoria, en la sede social, calle Martínez

de Hoz (hoy Avenida Presidente Arturo Illia) n° 668 de la localidad de Haedo, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2. Tratamiento de la renuncia como miembro del directorio del Sr. Carlo Precali y designación de un nuevo miembro en su reemplazo;

3. Modificación del Estatuto Social: A) Modificación de los artículos: Artículo Cuarto. Adecuación del capital social acorde al aumento decidido el pasado 21-03-2012. Artículo Sexto. Eliminación de la obligación de suscripción de los títulos por la totalidad de los Directores. Artículo Octavo. Eliminación de la obligación de transcripción de dicho artículo en los títulos accionarios. Artículo Décimo. Transferencia de acciones. Derecho de Preferencia. Procedimiento y limitaciones. B) Incorporación del Título X: Relación de los Socios con La Sociedad y entre sí: Artículo Vigésimo Primero. Relación de los socios con la sociedad. Causales de exclusión. Procedimiento. Artículo Vigésimo Segundo. Relación de los socios entre sí. Opción de adquisición de las acciones Procedimiento.

4. Autorizaciones para realizar los trámites de inscripción.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea Depósito de accionistas o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Rosario Albina, Abogado.

L.P. 23.439 / jul. 24 v. jul. 30

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – FOLINO PABLO VICENTE, domiciliado en Constitución 1100, Localidad San Fernando, Partido de San Fernando, Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573. San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 40.712

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – AMONGERO, MARCELA ALEJANDRA, domiciliado en General Guido 1331, Localidad Beccar, Partido de San Isidro, Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573. San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 40.695

Sociedades

MÉDANOS VIEJOS S.A.

POR 1 DÍA - Desestima inscripción de Escisión. Expte: 60.865 y 60.866, DPPJ Acta de Asamblea Extraordinaria N° 57 del 17/02/2012. Unánime. 1) Dejar sin efecto el Revalúo contable realizado por acta número 14 del día 19 de septiembre de 2005, en relación a los inmuebles allí referenciados. 2) Desestimar el trámite iniciado en la D.P.P.J. para la escisión de la sociedad. 3) Presentación de la presente ante la D.P.P.J., solicitando

se mantenga la reserva de nombre para la sociedad Escidente "La Embretada S.A.". Profesional autorizado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 57.444

ANTER CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Se deja constancia que dentro del objeto de la sociedad no se realizarán las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras). Pieroni Mario Gustavo, CPN.

B.B. 57.450

EXCELL ENTERPRISES LLC

POR 1 DÍA - Conforme Art. 118 LSC, por memorando de administrador único firmado el 8/3/12 se decidió crear sucursal y se nombró representante legal de la sociedad estadounidense en la Rep. Arg. a Carlos Antonio Pérez Pasarin, uruguayo, nacido el 31/3/73, casado, DNI 92494595, domic. en Castro Barros 973 CABA, quien por esc. púb. del 8/5/12 aceptó el cargo. Se fija como domicilio de la sucursal: Juan Díaz de Solís 841, 1G2, 1640 Acassuso, Partido de San Isidro. Abogada M. Laura Delucchi.

L.P. 22.883

MENDICOOP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Extraordinaria: 2/5/12. 2) Desiste inscripción modificación Art. 9°, según asamblea de fecha 27/10/11. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 22.886

CREADORA DE IDEAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Gabriel Mari, 21/7/63, DNI 16.542.683 y Silvia Rosana Ascione, 30/1/68, DNI 20.025.179, ambos arg., casados, comerciantes y domic. en Av. Hipólito Yrigoyen 1105, Piso 3, Depto. 1, Avellaneda. 2) Instrumento Público: 2/7/12 3) Creadora de Ideas S.A. 4) Saavedra 295, Ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, refacción de inmuebles. Realizar operaciones inmobiliarias, administración de propiedades inmuebles. Financiera: Mediante la financiación con dinero propio, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) o las que requieran el concurso público. 7) Cap. \$ 20.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Gustavo Gabriel Mari, Dir. Suplente: Silvia Rosana Ascione con domic. especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente 10) Cierre balance: 31 de mayo de c/año. Mario Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 22.887

METALÚRGICA GUAMINÍ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 28/6/12. 2) Mod. Art. 1°: Denominación: Pit Stop S.A. 3) Cambia sede social a calle Py Enrique Guardiamarina 125 Adrogué Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 22.888

GORA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 26/8/82 se resolvió aumentar el capital dentro del quintuplo fijándolo en la

suma de \$ 0.013015. Por Asamblea General Extraordinaria del 7/11/1988 se resuelve aumentar el capital fijándolo en la suma de \$100, se reforma el Art. 4° del capital, el artículo 5° y 6° relacionados con las características de las acciones, el artículo 10 fijando de 2 a 10 directores titulares y suplentes en igual o menor número, Art. 12 relacionada con la garantía de los directores y el Art. 17 fijando la fecha de cierre del ejercicio para el 31/12 de cada año. Santiago A. Zambardi, Contador Público.

L.P. 22.890

LA LOYA DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 108 del 21/05/2012. Not. Rosa J. De Marziani. Titular Reg. 160 La Plata. 1) Sebastián Yanivello, soltero, arg., 30/09/78, DNI 26.846.741, CUIT. 20-26846741-7, Constructor, 44 N° 1315, Ensenada, Adriana Amanda Matar, casada, 29/06/1957, DNI. 13.170.205, CUIT. 27-13170205-7, trabajadora Social, 529 N° 1539 La Plata. 2) La Loya Del Plata S.A. 529 N° 1539 La Plata. 3) \$ 12.000. 4) Constructora, industrial, Comercial, inmobiliaria, Financiera excl. Ley Entidades Financieras y todo otra que requiera el concurso de ahorro público. Mandatos. Export. e Import. Agrícola Ganadera, Leasing y Fideicomisos. 5) 31/03. 6) 99 años. 7) Administración y representación legal: Directorio de 1 a 5 directores con mandato 3 ejerc. 8) Designación de directorio: Pte. Sebastián Yanivello, Dir. Suplente Adriana Amanda Matar, 3 ejerc. 9) Presc. Sindicatura. Fdo. Gustavo Alejandro Gómez. Contador.

L.P. 22.893

CONSTRUCCIONES ADYCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 14/2/12. Adrián Andrés Acosta, 10/2/79, DNI. 27274029, 386 N° 1 Quilmes Oeste; y Carlos Ariel Acosta, 5/2/77, DNI. 25552395, Pte. Perón 375,7 Quilmes Oeste, ambos arg., carpinteros, cas. "Construcciones Adyca S.R.L." 386 N° 1156 Quilmes Oeste, Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Constructora. Inmobiliaria. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 20.000. Adm. Gte. AA. Acosta, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 22.894

SEVAZ LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 251 (19/6/12) V. de Pol. Miguel Senese, 26/12/45, DNI. 7761796, cas., 12 de Octubre 678 Avellaneda; y Elena Abdala, 18/3/28, LC.1375496, viu., Olavarría 578 Avellaneda; ambos arg, comerciantes. "Sevaz Logística S.A." 12 de Octubre 678 Ciu. y Pdo. Avellaneda, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: Logística, Transporte carga, en especial alimentos, art. limpieza, juguetería, indumentaria. Depósito de los mismos. Comercialización de vehículos. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° sup, por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: E. Abdala; D. Sup.: M. Senese. Fisc. socios. Cie. 31/8. Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 22.895

GRUPO MCLA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 362 (29/8/11) y esc. 154 (12/4/12) ambas E. Badano. Samuel Eduardo Pets, 14/12/75, DNI. 25099852, cas., Primera Junta 431 Haedo; y Pablo Gabriel Altamura, 19/10/78, DNI. 26891489, solt., Salcedo 3350 Castelar; ambos arg., programadores. "Grupo MCLA Argentina S.A." Salcedo 3350 Castelar, Morón, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Servicios de desarrollos de programas, consultoría técnica e informática. Comercialización de máquinas, programas,

materiales. Industrial. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° sup. por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: P. G. Altamura; D. Sup.: S. E. Pets. Fisc. socios. Cie. 30/6. Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 22.896

C Y M CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Horacio Pastore, argentino, 1/8/62, DNI 16008847, empresario, casado Zuviría 1061 Temperley, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Daniel Lermite, argentino, 30/5/74, DNI 23998265, empresario, casado, Warnes 1979 Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Walter Horacio Bestty, argentino, 9/7/74, DNI 24106234, empresario, casado Burelas 3390 Lanús Este, Lanús, Provincia de Buenos Aires; 2) C y M Construcciones y Mantenimiento S.R.L.; 3) Zuviría N° 1061 Temperley, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4) Realización de todo tipo de construcciones, instalaciones, remodelaciones y refacciones, con o sin concurso y/o licitación pública y/o privada, de obras civiles e industriales, de casas y/o viviendas particulares y/o las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, con sus instalaciones de infraestructura sanitaria en general, redes de agua corriente, red cloacal, plantas de potabilización de agua y depuración de líquidos cloacales, de energía eléctrica, de gas y red telefónica; como así también su mantenimiento integral. Asimismo podrá efectuar el traslado, flete y acarreo, para sí o terceros, de todos los materiales necesarios y afines para la consecución del presente objeto. 5) 99 años; 6) \$ 20.000; 7) Comp. Órg. Adm. 1 o más gerentes, en forma indistinta. Gerente; Gustavo Horacio Pastore, por el plazo que dure la sociedad. 8) Cierre de Ejer.: 31/12; 9) Representante: Gerente; 10) María Lorena Tomasino, Notaria.

L.P. 22.902

PEPERINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Giselle Rojo, 18/10/73, comerciante, divorciada, DNI 23.618.875; Hipólito Rojo, 19/11/39, jubilado, casado, DNI 5.180.975, ambos argentinos, en calle Estanislao del Campo 300, Quilmes, Bs. As. 2) 23-6-11. 3) Peperina S.A. 4) Blas Parera 1556, Quilmes, Bs. As. 5) Fábrica y comercialización de artículos de indumentaria, de cuero, tejidos, mercería, lencería, blandería, perfumes, telas, merchandising, marroquinería, bijouterie, sus accesorios, importación y exportación; representación de marcas y/o patentes, franquicias. 6) 99 años. 7) Pte. Giselle Rojo. D. Suplente: Hipólito Rojo. Fisc. Art. 55 LS. Directorio: 1 a 6 tit. y 1 sup. 3 ej. 9) 31-5. Alejandro Margni, Escribano.

L.P. 22.903

COMPAÑÍA GANADERA AMERICANA S.A.

POR 1 DÍA - Hágase saber que por A.G.O. del 15/11/2011 se aceptó la renuncia al cargo de Director Suplente de Cristian Germán Muller, DNI 22.029.849 y se designó como Director Suplente al Sr. Juan Manuel Cadile, D.N.I. 27.528.278. Asimismo se resolvió fijar la sede social en la calle 13 N° 259 1/2 Piso 1°, Departamento B de La Plata. Juan Pablo Almagro, Escribano.

L.P. 22.996

LEGACY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Carlos Antonio López, nac. 24/4/1976; DNI 25.148.649 C.U.I.L. 20-25148649-3,

dom. Marcelo T. de Alvear N° 732 Piso 2° Depto B C.A.B.A.; Héctor Núñez, DNI 16.238.553, CUIT 20-16238553-5, nac. 16/3/1963, dom. Lavalle 2554, Piso 11, Depto. D, C.A.B.A, ambos arg., solt. y comerc. 2) Constitución: 3/7/2012. Escritura Pública 144 Esc. Juan Pablo Almagro, Notario Interinamente a Cargo del Registro 461 La Plata. 3) Denominación: Legacy S.A. 4) Dom. social: Barrio Country Los Horneros s/n° lote 0153 Ingeniero Maschwitz, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Realizar aportes de capital para oper. realizadas o a realizarse, financiamientos, prest. hipot. o créd. en gral; participación de empresas de cualquier naturaleza, mediante la constitución de UTE, agrup. de colaboración, "joint venture", consorc. y en gral. la compra y negociación de títulos y acciones. No realizando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital \$ 50.000 representado por 5.000 Acc. Ord. Nom. no endosables de \$ 10 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción. 8) Admin.: Directorio de 1 a 5 directores tit. y de 1 a 5 directores supl., siendo reelegibles, con mandato por 3 ejercicios. 9) Fiscalización: los socios. 10) Primer Directorio: Presidente: Carlos Antonio López. Director Suplente: Héctor Núñez; 11) Representante Legal: Presidente o el Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia de Presidente. 12) Cierre Ejer.: 31/12 cada año. Juan Pablo Almagro, Escribano.

L.P. 22.997

OSBACAM Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (art. 60 de la Ley 19.550). Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 12 de mayo de 2012, con distribución de cargos en la misma y con mandato por tres ejercicios. Presidente: Sr. Oscar Pedro Balestrino, L.E. 4.684.592, CUIT 20-04684592-8. Director Suplente: María Rosa Rolandelli, L.C. 4.253.200, CUIT 27-04253200-8. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Domicilio calle Alem 83, local 1, San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Germán Carrera, C.P.N.

S.N. 74.611

EL ALEMÁN S.R.L.

POR 1 DÍA - El Alemán S.R.L. Por Acta N° 14 de Reunión de socios de fecha 21-03-12 se dispuso la anulación de cesión de cuotas realizada por Treenkner Fernando Alfredo, DNI 13-10-592, domiciliado en Av. Moreno N° 230 de la localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Claudia Kuljko según expediente N° 13.403 del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del Departamento Judicial de San Nicolás, a favor de Consigli Héctor Carlos, DNI 8.399.501, CUIT 20-08399501-8, domiciliado en calle Industria N° 67 de la localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, argentino, empleado, viudo de sus primeras nupcias de Mirta Teresita Di Nota, realizada el día 06-08-09, por lo que el capital quedaría: Treenkner María Natalia 495 cuotas sociales y Treenkner Fernando Alfredo con 5 cuotas sociales. Asimismo la gerencia quedaría como estaba con anterioridad: Treenkner Fernando Alfredo y Treenkner María Natalia como Socios Gerentes, para actos de Administración en forma conjunta y/o indistinta y para actos de disposición en forma conjunta. María Natalia Treenkner, Contadora Pública.

S.N. 74.619

SILOS TOBA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado de constitución: 28 de junio de 2012. Los siguientes socios: Tambascio,

Claudio Fabián, argentino, D.N.I. 24.160.209, CUIT 20-24.160.209-6, nacido el 14 de noviembre de 1974, de 37 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle 17 N° 458 de la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Pascual, Cristian Ezequiel, argentino, D.N.I. 22.138.776, CUIT 24-22138776-3, nacido el 24 de marzo de 1971, de 41 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en la calle 16 N° 428 de la ciudad de Balcarce. Denominación: "Silos Toba S.R.L.". Domicilio social: Avenida Centenario N° 1229 de la ciudad de Balcarce, Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Objeto: realización por cuenta propia o de terceros, del montaje de silos, mantenimiento de plantas de silos, fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques y depósitos. Realización de proyectos, administración y de obras públicas o privadas. Transporte de productos para su producción. Importación, exportación, compra, venta por mayor y menor, almacenaje, distribución, representación y fraccionamiento de toda clase de bienes. Proveedor estados nacionales, provinciales, municipales, participando en licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas. Operaciones inmobiliarias en cualquiera de sus formas y para cualquier destino. Financiación de operaciones comerciales, en los términos del Art. Quinto de la Ley 12.962 y operaciones financieras permitidas por la legislación vigente. Capital Social: pesos diez mil (\$ 10.000,00), dividido en cuotas de pesos uno (\$) 1, valor nominal cada una, y de un voto por cuota, suscriptas por cada uno de los socios: Claudio Fabián Tambascio, cinco mil (5.000) cuotas, de pesos uno (\$) 1 cada una; Cristian Ezequiel Pascual, cinco mil (5.000) cuotas, de pesos uno (\$) 1 cada una. Integración del Capital: se efectúa en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%), debiéndose integrar el resto en un término no mayor a dos (2) años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Claudio Fabián Tambascio, socio gerente, en forma individual, por el término de tres años, siendo reelegible. Conforme el Art. 10 LSC y Art. 55 LSC, primer párrafo, los socios manifiestan que ejercerán un contralor individual de la sociedad que componen, no contando con un órgano de fiscalización. Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de enero de cada año. Claudio Fabián Tambascio, Socio Gerente.

M.P. 34.663

REPRESENTACIONES ALIMENTICIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Instrumento Privado del 16/05/2012 y certificación de firmas del día 16/05/2012. 2) Socios: Fernando Javier Villar, divorciado, nacido el 17 de marzo de 1952, argentino, DNI 10.115.021, CUIL/CUIT 20-10115021-7, comerciante, con domicilio real en Av. Juan José Paso N° 3170 Piso 2°, Dpto. "F" de la ciudad de Mar del Plata; Laura Daniela De Rosa, soltera, nacida el 14 de marzo de 1986, argentina, DNI 32.237.130, CUIL/CUIT 27-32237130-1, comerciante, con domicilio real en Brown N° 1650 Piso 8°, Dpto. "N", de la ciudad de Mar del Plata y Ricardo De Rosa, casado, nacido el 1° de septiembre de 1955, argentino, DNI 11.713.299, CUIL/CUIT 20-11713299-5, comerciante, con domicilio real en la calle Los Lirios Manzana 75 Lote 14 Bosque Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata. 3) Denominación: Representaciones Alimenticias S.R.L. 4) Domicilio: Acha 735 Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires. 5) Duración: 99 años desde inscripción registral. 6) Objeto: fabricar, industrializar comprar, vender, importar, exportar, distribuir, comercializar, transportar todo tipo de comestibles y bebidas (sin alcohol y alcohólicas), pescados y demás frutos del mar; frigorífica; elementos de limpieza y químicos; productos químicos industriales con aplicación a la

industria textil, farmacopea, cosmética, herramientas, enseres y artes de pesca, comercializar materias primas de los ramos enunciados y explotar en forma de industria o comercio a fin al objeto principal. Alquilar y dar en leasing, partes y repuestos de motores, aceites y filtros, tanto navales como automotores, equipos electrónicos, hidráulicos y eléctricos, sonares, radares y sistemas de comunicaciones, generadores, materiales de construcción y refacción de vehículos y navíos, abastecer y armar navíos, buques o embarcaciones mercantes, pesqueros y de pasajeros privados o estatales; brindar el servicio de limpieza, desinfección, fumigación y maestranza en empresas y entidades de todo tipo públicas o privadas; brindar asesoramiento en cuestiones de armado y abastecimiento de buques y en la instalación o refacción de equipos electrónicos; comprar, vender y alquilar bienes inmuebles. Actuar como proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias y entidades, participando en licitaciones públicas y/o privadas y en contrataciones directas. La sociedad no realizará actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 7) Capital Social: \$ 4.000 en 400 cuotas de \$ 10 c/u de valor nominal c/derecho a 1 voto por cuota. 8) Administración: Fernando Javier Villar como socio gerente. 9) Fiscalización: Por los socios art. 55 L.19.550. 10) Duración Administración: Por el término de duración de la Sociedad. 11) Forma: La administración será ejercida por el o los socios o un tercero designado a tal efecto. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

M.P. 34.717

FASIDAR INDUSTRIAL ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - (Fabricación de Aceros Siderúrgicos Industriales de Argentina, Industrial Argentina). Rectifica Punto 8. Cierre ejercicio 30/12 de cada año. María R. Fernández, Soc. Gte. Ulises de Jesús Urquiza, Abogado. Az. 71.579

LOS ALONSITOS S.A.

POR 1 DÍA - (Edicto complementario). La Esc. 182 (27/6/12) Complementaria, pasada ante Esc. Cirigliano, forma parte integrante de la constitución de la Sociedad, con detalle de inmuebles aportados. Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 22.897

AGRÍCOLA SOL NACIENTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 2/5/12. Rubén Javier Artigues, 24/4/63, arg., div., fruticultor, Obligado 515, San Pedro, DNI 14989698 y María Rafaela Artigues, 25/3/80, arg., comerc., Mitre 331, San Pedro, DNI 27817632, solt. Agrícola Sol Naciente S.R.L. Obligado 515, ciud. y pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Constructora. Inmobiliaria. Agrícola Ganadera. Minera. Comercial. Transporte carga. Industrial. Financ. (ex op. L. 21.526). Cap. \$ 6.000. Adm. Gte. R. J. Artigues, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/5. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 22.898

ELECTRO FACTORY S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 7/2/12. Roberto Esteban Roldán, DNI 8068841, 18/2/50, 9 de Julio 178, Bernal y Héctor Oscar Scicolone, DNI 12460810, 26/12/56, 160 (ex Igualdad) 1569 J. León Suárez, ambos arg., comerc., cas. Electro Factory S.R.L. 9 de Julio 178, Bernal, Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Comercialización de vehículos. Transporte. Materiales,

maquinarias. Fabricación de objetos vinculados con industria metalúrgica, siderúrgica, automotriz. Constructora. Inmobiliaria. Agropecuaria. Transp. pasajeros y carga. Financ. (ex op. L. 21.526). Repres. y Mandatos. Import. y export. Cap. \$. 12.000. Adm. Gte. R. E. Roldán, ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 22.899

QUILPLAC S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 6 (17/6/10) el Directorio quedó: Pte. José Pedro Linardi, DNI 14583495, Vélez Sarfield 145 y D. Sup. Miguel Ángel Miele, DNI 13669276, Tucumán 723, Quilmes, ambos por 3 ejerc. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 22.900

MATAFUEGOS NECOMAT S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 4/6/12. Héctor Osvaldo Rueda, div. 1/3/49, DNI 4988750, 59 N° 971, P.B. Necochea y Alicia Olga Pacheco, viud., 8/7/51, DNI 6670268, 65 N° 936, Necochea, ambos arg., comerc. Matafuegos Necomat S.R.L. 46 N° 2357, Loc. y Pdo. Necochea, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Comercialización de matafuegos, elementos de seguridad, equipos de GNC. Servicios de los mismos. Transporte de carga. Financiera (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 100.000. Adm. Gte. A. O. Pacheco, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 22.901

MATROSKE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Karina Andrea Galli, DNI 22626473, 29/10/72, abogado, Guillermo Ángel Schutrumpf, DNI 18633001, 15/12/67, empl., amb. cas., dom. French 3928, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., args. 2) Escr. 02/07/2012. 3) Matroske S.A. 3) Patagones 21, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 4) Prod.: alim., beb.; Com.: compvta. prod.; Serv.: act. gastron.; Inmob.: comvta bs.; Rep. y mand.: ejer. repr. Geren. y ases. téc.: act. relac. Financ. Quedan excl. operac. Ley 21.526; Fidei.: Prov. Estado nac., pcial., munic. Transp.: en gral. prod Exp. e imp. can., distri. 5) 99 años; 6) \$ 40.000; 7) 31/5; 8) Entre un mín. de 1 y un máx. de 5 direct. tit. y dos supl. Dir. Tit. Pte. y repres. leg. Karina A. Galli y Dir. Supl. Guillermo A. Schutrumpf, mand. por 3 ejerc. 9) Art. 55 LS 19.550. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 22.926

AGROPECUARIA T Y C S.R.L.

POR 1 DÍA -Inst. Priv. 23/11/2010: Ref. Art. 5°. Germán Dicundo, Leg. 25507/6, T° 99, F° 133, Contador Público.

L.P. 22.927

LAKOTA INC. S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por reuniones de Directorio de fecha 24/10/12 y Asamblea Ordinaria del 11/11/11 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente Luis Martín Mas Sarda; Directores Titulares Maximiliano Gustavo Knüll y Nicolás Rossi Bunge. Los Directores constituyen domicilio en calle Cerrito 1116, piso 2°, de Capital Federal. Edgardo Enrique Mariño, Abogado.

L.P. 22.945